



# BOLETÍN OFICIAL

## de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, jueves 16 de julio de 2020

Año CXXVIII Número 34.426

### Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

## SUMARIO

### Avisos Nuevos

#### CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS .....	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA .....	4
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .....	4
OTRAS SOCIEDADES .....	9

#### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS .....	10
AVISOS COMERCIALES .....	11

#### EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS .....	19
SUCESIONES .....	20

#### PARTIDOS POLÍTICOS

..... 21

#### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

**DRA. VILMA LIDIA IBARRA** - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

**DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO** - Directora Nacional

**e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

## Avisos Anteriores

### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS .....	22
AVISOS COMERCIALES .....	36

### EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS .....	38
--	----

### PARTIDOS POLÍTICOS

.....	44
-------	----

**El Boletín  
en tu *móvil***

Podés descargarlo en forma gratuita desde



## CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

### SOCIEDADES ANÓNIMAS

#### COLWYN S.A.

Por esc. 201 F° 656, 17/03/20, Rtro. 841 CABA se adecuó Colwyn S.A.(antes Colwyn Securities Limited constituida en Bahamas, n° 99.832B, Acta de Compañías Comerciales Internacionales del 1989, el 17/12/99) conforme art. 124 ley 19550. Socios Constancio Carlos Vigil (10.000 acciones), argentino, casado, 22/12/36, DNI 4194837, Cuit 20041948370, empresario, República Árabe Siria 3233, Piso 6 Depto. B, CABA y Hamell Corp SA (190.000 acciones) inscripta en Art. 123 Ley 19550, CDI30714383759, Roque Sáenz Peña 938, piso 3, CABA. 99 años desde inscripción. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: Inmobiliaria: compra, venta, administración, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusive en propiedad horizontal y Conjuntos Inmobiliarios. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Cuando las actividades así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 200000 representado por 200000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 vn y 1 voto. Directores titulares: 1 a 5, con igual, mayor o menor número de suplentes, 3 ejercicios. Presidente: Fabián Orlando Cainzos. Director suplente: Leonardo Fabricio Fernández ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en la sede social sita en Avenida Roque Sáenz Peña 938, piso 3 CABA. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 656 de fecha 17/03/2020 Reg. N° 841  
Romina Soledad QUARATINO - T°: 101 F°: 652 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27618/20 v. 16/07/2020

#### EL GRAN BISTEC S.A.

COMPLEMENTO DE PUBL. 11/06/2020.T.I.Nro. 22942/20. El capital social esta representado por un millón de acciones ordinarias, Nominativas no Endosables, de un peso de valor nominal cada una y de un voto por acción suscripto por los socios en partes iguales. COMPLEMENTO DE PUBL. 11/06/2020, Correlativo 1954669. Autorizado según instrumento público Esc. N° 65 de fecha 09/06/2020 Reg. N° 1400  
Georgelina Castellano - Matrícula: 3732 C.E.C.B.A.

e. 16/07/2020 N° 27597/20 v. 16/07/2020

#### LDG MOTOR SPORT S.A.

RECTIFICA N° 25730/20 30/06/2020: Salom 353 departamento 2 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 72 de fecha 22/06/2020 Reg. N° 1628  
lorena soledad mazza - T°: 110 F°: 530 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27517/20 v. 16/07/2020

#### SEGURIDAD RENT A CAR S.A.

CUIT. 30-71091338-9 Asamblea 02/03/2020 resuelve Modificación de Estatuto: PRIMERO: La sociedad se denomina "SEGURIDAD RENTAKAR S.A." continuadora de "Seguridad Rent A Car S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier lugar del país y del extranjero.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 71 de fecha 14/07/2020 Reg. N° 89  
luciana carolina botte - Matrícula: 4763 C.E.C.B.A.

e. 16/07/2020 N° 27581/20 v. 16/07/2020

## SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

### DIVERSIÓN PLUS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 14/07/2020. 1.- CRISTIAN ABEL ALONSO FERNANDEZ, 03/05/1992, Soltero/a, Paraguay, Empresario, CUZCO 311 piso 1 CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI N° 94759026, CUIL/CUIT/CDI N° 20947590260, . 2.- "Diversión Plus SAS". 3.- CUZCO 331 piso 1, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: CRISTIAN ABEL ALONSO FERNANDEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CUZCO 331 piso 1, CPA 1408 , Administrador suplente: NESTOR HUGO MANSILLA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CUZCO 331 piso 1, CPA 1408; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 16/07/2020 N° 27543/20 v. 16/07/2020

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### AMICIS S.R.L.

CUIT 30-70300002-5. Por cesión de cuotas del 16/12/2019 el capital \$ 3.000 dividida en 300 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, quedó suscripto así: Juan Carlos CURIA y Gaspar ESPOSTO COTTONE 150 cuotas cada uno. Renunció el gerente Juan Carlos BAUDO. Autorizado según instrumento público Esc. N° 2919 de fecha 16/12/2019 Reg. N° 501

paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27588/20 v. 16/07/2020

### ARJAUS S.R.L.

CUIT 30-71481447-4. Complementa aviso de fecha 30/06/2020. TN°25776/20. El capital social es de \$ 50.000 dividido en cinco mil cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, suscriptas así: Mariano Jorge TROCCA 2750 cuotas, Matías Federico SUNDBLAD 1750 cuotas y Alejandro Kis SAULOVECKI 500 cuotas. Autorizado según instrumento público Esc. N° 2524 de fecha 06/11/2019 Reg. N° 501

paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27512/20 v. 16/07/2020

### AUFS S.R.L.

Rectifica aviso N° 25352 del 26/6/20. Sede: Av. Dorrego 1940, Piso 3, Departamento H (Torre C), CABA, Código postal: C1414CLO. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 10/06/2020

Mariana Berger - T°: 94 F°: 61 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27625/20 v. 16/07/2020

**DISTRIPINT S.R.L.**

Constitución: 15/7/2020. Socios: Leandro Gabriel NAVONE, nacido el 28/11/1991, DNI 38.013.103, domiciliado en Sargento Cabral 424, Pablo Nogues, Pcia Bs As, y Claudio Gabriel NAVONE, nacido el 19/8/1956, DNI 12.968.253, domiciliado en Santa Rosa 4165, Florida, Pcia Bs As; ambos argentinos, solteros y comerciantes. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de VN \$ 1 con derecho a un voto. Ambos suscriben 50.000 cuotas cada uno, e integraron el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años; Duración: 99 años; Sede social: Lafuente 391, Piso 8, Depto B, CABA; Cierre ejercicio: 30/6; Objeto social: compra, venta, importación, exportación, producción, fabricación y comercialización de todo tipo de materiales, artículos e insumos relacionados con la pintura, pinceles, rodillos, herramientas, productos de ferretería, materiales de construcción, artículos del hogar y afines. Gerente: Leandro Gabriel NAVONE, con domicilio especial en Lafuente 391, Piso 8, Depto B, CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 15/07/2020  
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 16/07/2020 N° 27619/20 v. 16/07/2020

**ECOURBAN CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS S.R.L.**

1) Marcelo Gerardo FOSELLI, 57 años, estadounidense, empresario, casado en segundas nupcias con Liliana Noemi Chavez, Malabia 2825, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, DNI 92273810; Daniel Ramon BRITO, 50 años, argentino, empresario casado en primeras nupcias con Lia Soledad Smith, Ontiveros 4092 Villa Tesei, Provincia de Buenos Aires, DNI 20852440. 2) 15/07/2020, 3) EOURBAN CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS S.R.L., 4) Congreso 1534, 5to, B, CABA; 5) Realizar inversiones y emprendimientos sobre inmuebles, sea para construcción, refacción, reparación, subdivisión, mensura, loteo, comercialización, compra, venta, alquiler, leasing y desarrollo de todo tipo y en todas sus formas de inmuebles. Administración de patrimonio fiduciario. Otorgar y/o recibir financiamiento, con o sin fianzas y garantías, excluido de la Ley de Entidades Financieras. Como accesorio al principal, compra, venta, importación y exportación de suministros y bienes para la construcción; 6) 99 años; 7) \$ 100000 dividido en 100.000 cuotas iguales de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto cada una ellas. Marcelo Gerardo FOSELLI, en 80000 (ochenta mil) cuotas sociales; Daniel Ramon BRITO, en 20000 (veinte mil) cuotas sociales de pesos. Todas las cuotas emitidas tienen de un peso de valor nominal cada una, y de un voto por cuota, suscriptas en un 100% e integradas en un 25%.; 8) Daniel Ramon BRITO, con domicilio especial en sede social; 9) Gerencia con vigencia de mandato indeterminado. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato constitutivo de fecha 15/07/2020  
Francisco Hernan Paiba - T°: 106 F°: 719 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27627/20 v. 16/07/2020

**HIVE STORAGE S.R.L.**

“HIVE STORAGE S.R.L.” Instrumento privado del 30/06/20. Accionistas: Emiliano Alexis VALLI, argentino, 31/08/1981, DNI 29.040.370, CUIT 20-29040370-8, soltero, comerciante, domicilio en Libertad 420, 1° A, CABA; y Matías VACCAREZZA, argentino, 19/10/1978, DNI 26.967.066, CUIT: 20-26967066-6, casado, domicilio en Dardo Rocha 2070, 2°, Part. San Isidro, Prov. Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: CONSTRUCCIÓN: La edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras y cualquier tipo de contrato relacionado con la construcción. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. FINANCIERA Y DE INVERSION: Otorgar y recibir financiamiento nacional e internacional, garantizar y emitir garantías, recibir y endosar de y a terceros instrumentos legales de posesión de mercaderías, extender, aceptar y/o endosar avales, letras, pagares y cualquier otro instrumento relacionado con la actividad comercial y su financiamiento, realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, participar en empresas mediante la creación de sociedades por acciones en el país o en el extranjero, constituir o participar en Uniones Transitorias de Empresas, consorcios y en general comprar, vender, negociar títulos acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquier modalidad creados o a crearse. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, y las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Capital Social: \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas de \$ 10. Suscriben: Emiliano Alexis VALLI 15.000 cuotas (\$ 150.000) y Matías VACCAREZZA 15.000 cuotas (\$ 150.000). Cierre de ejercicio: 30/06. Administración: 1 o más Gerentes por todo el tiempo que dure la sociedad. Gerente: Emiliano Alexis VALLI, acepta el cargo y constituye domicilio especial en la Sede Social: Tabaré 6573, CABA.- Autorizado según instrumento privado Constitución de fecha 30/06/2020  
Agostina Magali Berardi - T°: 135 F°: 218 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27601/20 v. 16/07/2020

**IMPOPARTNER S.R.L.**

Constitución: 30/6/2020. Socios: Juan Manuel MARSANO, nacido el 31/8/1986, DNI 32.465.503, domiciliado en Moriondo 2952, Planta Baja, Depto A, Tres de Febrero, Pcia Bs As, y Lucas Mario David CORREA, nacido el 7/3/1987, DNI 32.982.746, domiciliado en Itzaingo 855, Depto D, CABA; ambos argentinos, casados y comerciantes. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de VN \$ 1 con derecho a un voto c/u. Ambos socios suscriben 50.000 cuotas cada uno, integraron el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años; Duración: 99 años; Sede social: Itzaingo 855, Depto D, CABA; Cierre ejercicio: 31/7; Objeto social: Compra, venta, importación, exportación, y/o comercialización bajo cualquier modalidad de artículos de bazar, regalo, decoración, papelería, juguetería, marroquinería, cosmética y belleza, telefonía celular y en equipos de comunicación en general, calculadoras, equipos de sonido, consolas electrónicas, electrodomésticos, productos audiovisuales, maquinas de gimnasia, alimentos preparados y/o sin preparar; incluyendo los accesorios, derivados y afines de los productos detallados precedentemente. Gerente: Juan Manuel MARSANO y Lucas Mario David CORREA, con domicilio especial en Itzaingo 855, Depto D, CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 30/06/2020  
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 16/07/2020 N° 27620/20 v. 16/07/2020

**OLIVOS Y VIÑEDOS S.R.L.**

OLIVOS Y VIÑEDOS S.R.L.- Rectificadorio de publicación del 02/07/2020, No. 26096/20, se rectifica la denominación publicada erróneamente como OLIVOS Y VIÑEDOS S.A. siendo la correcta OLIVOS Y VIÑEDOS S.R.L. y no como por error se publicó. Autorizado según instrumento público Esc. N° 101 de fecha 26/06/2020 Reg. N° 1393  
Marcelo Fabian Schillaci - Matrícula: 4868 C.E.C.B.A.

e. 16/07/2020 N° 27519/20 v. 16/07/2020

**PLASTISIL S.R.L.**

1) Marcelo Adrian ZECCHI, CUIT 20-20350928-7, argentino, nacido el 17/07/1968, soltero, comerciante, DNI 20.350.928, domiciliado en Avenida de los Lagos 5300 Barrio Los Alisos, Lote 6 Nordelta, Tigre, provincia de Bs. As.; y Mariel Eve ZECCHI, CUIT 27-22650487-2, argentina, soltera, nacida el 14/02/1972, DNI 22.650.487, comerciante, domiciliada en la calle Pasaje Diego De Rojas 2336, CABA.- 2) Escritura 126 del 16/06/2020, folio 335, Registro 1602, CABA. 3) PLASTISIL S.R.L.- 4) Melincue 3165, Planta Baja, CABA .5) Su objeto es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la Republica Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, industrialización, elaboración, procesamiento, transformación, producción, instalación, reparación, Depósito, Mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación distribución, franquicia, permuta, alquiler y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de muebles en distintos materiales, y en todas sus formas, estilos y modelos, como así también sus partes, repuestos y accesorios que se integren en forma directa o indirectamente.- 6) 99 AÑOS. 7) \$ 250.000.- 8) El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) y se divide en dos mil quinientas (2.500) cuotas de valor nominal \$ 100.- (pesos diez) cada una, de valor nominal cada una, que los socios suscriben en un 100% CIENTO POR CIENTO es decir la totalidad del capital, integrando el veinticinco por ciento, por partes iguales en dinero efectivo.Suscripción de cuotas sociales: Marcelo Adrian Zecchi suscribe 2.000 (dos mil) cuotas de valor nominal \$ 100.- cada una, y Mariel Eve Zecchi, suscribe 500 (quinientas) cuotas de valor nominal \$ 10.- cada una,. Las cuotas se integran en un Veinticinco por ciento (25%) en efectivo, y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante la Inspección General de Justicia.- 9) La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el termino de duración de la sociedad, siendo a tal fin reelegibles en esa función. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad.-. En cualquier caso, las reuniones podrán celebrarse utilizando mecanismos que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, tanto sea que todos o algunos de ellos se encuentren a distancia utilizando plataformas que se lo permitan. En estos casos, quienes se comuniquen a distancia serán tenidos, a los fines del cómputo del quórum y de las mayorías para tomar decisiones, como presentes en la reunión.En garantía de sus funciones, los gerentes constituirán seguros de caución en compañías de seguros de plaza, a favor de la sociedad de acuerdo a lo previsto por la Resolución 20/04 y 21/04 de la Inspección General de Justicia.Designado como gerente: Marcelo Adrian Zecchi, quien acepta el cargo y constituye domicilio en Melincue 3165 CABA.;9) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizada en Escritura 126, del 16/06/2020, folio 335, Registro 1602.-  
Paula María Rodriguez Foster - Matrícula: 3995 C.E.C.B.A.

e. 16/07/2020 N° 27617/20 v. 16/07/2020

**SALVAN S.R.L.**

1) Marcelo Adrian ZECCHI, CUIT 20-20350928-7, argentino, nacido el 17/07/1968, soltero, comerciante, DNI 20.350.928, domiciliado en Avenida de los Lagos 5300 Barrio Los Alisos, Lote 6 Nordelta, Tigre, provincia de Bs. As.; y Mariel Eve ZECCHI, CUIT 27-22650487-2, argentina, soltera, nacida el 14/02/1972, DNI 22.650.487, comerciante, domiciliada en la calle Pasaje Diego De Rojas 2336, CABA.- 2) Escritura 125 del 16/06/2020, folio 332, Registro 1602, CABA. 3) SALVAN S.R.L.- 4) Tinogasta 3825, depto "A". CABA. .5) Su objeto es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, Confección, industrialización, elaboración, procesamiento, ventas, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, franquicia, permuta y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de indumentaria descartable en distintos materiales, en todas sus formas y modelos ,para cualquier tipo de actividad, como así también sus partes y accesorios. 6) 99 AÑOS. 7) \$ 250.000.- 8) El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) y se divide en veinticinco mil (25.000) cuotas de valor nominal \$ 10.- (pesos diez) cada una, de valor nominal cada una, que los socios suscriben en un 100% CIEN POR CIENTO es decir la totalidad del capital, integrando el veinticinco por ciento, por partes iguales en dinero efectivo. Suscripción de cuotas sociales: Marcelo Adrian Zecchi suscribe 18.750 (dieciocho mil setecientos cincuenta) cuotas de valor nominal \$ 10.- cada una, y Mariel Eve Zecchi, suscribe 6250 (seismil doscientos cincuenta) cuotas de valor nominal \$ 10.- cada una,. Las cuotas se integran en un Veinticinco por ciento (25%) en efectivo, y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante la Inspección General de Justicia.- 9) La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el termino de duración de la sociedad, siendo a tal fin reelegibles en esa función. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad.-. En cualquier caso, las reuniones podrán celebrarse utilizando mecanismos que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, tanto sea que todos o algunos de ellos se encuentren a distancia utilizando plataformas que se lo permitan. En estos casos, quienes se comuniquen a distancia serán tenidos, a los fines del cómputo del quórum y de las mayorías para tomar decisiones, como presentes en la reunión.En garantía de sus funciones, los gerentes constituirán seguros de caución en compañías de seguros de plaza, a favor de la sociedad de acuerdo a lo previsto por la Resolución 20/04 y 21/04 de la Inspección General de Justicia.Designado como gerente: Marcelo Adrian Zecchi, quien acepta el cargo y constituye domicilio en Tinogasta 3825 CABA.;9) Cierre de ejercicio: 31/3 de cada año. Autorizada en Escritura 125, del 16/06/2020, folio 313, Registro 1602.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 125 de fecha 16/06/2020 Reg. N° 1602 Paula María Rodríguez Foster - Matrícula: 3995 C.E.C.B.A.

e. 16/07/2020 N° 27616/20 v. 16/07/2020

**SOCIELIMP S.R.L.**

Socios: Jorge Osvaldo Quiroga, DNI 22.006.852, CUIT 20-22006852-9, 04/03/1971, casado, argentino, empleado, Voissin 720, González Catán, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, suscribió 55 cuotas de 1.000 pesos cada una; y Natalia Elizabeth Ojeda, DNI 32.262.719, CUIT 27-32262719-5, 25/04/1985, casada, argentina, empleada, Armonia 5247, González Catán, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, suscribió 45 cuotas de 1.000 pesos cada una. Constituida el 17/06/2020 mediante instrumento privado. Denominación SOCIELIEMP S.R.L. Sede social: Hungría 962, CABA. Objeto: a) limpieza y mantenimiento en general, incluyendo los de carácter técnico e industrial, rasquetado, encerado, lustrado, pulido y plastificado de pisos, de limpieza y lavado de ámbitos alfombrados, superficies vidriadas y metálicas, cualesquiera sean los lugares donde se presten las mismas, ya se trate de edificios, casas particulares, oficinas, locales, obras en curso, establecimientos comerciales o industriales, públicos o privados, instituciones cooperativas, bancarias, financieras de cualquier naturaleza, reparticiones públicas, consultorios, clínicas, sanatorios u hospitales, establecimientos educativos, playas ferroviarias, balnearias y de estacionamiento; vías, puentes, coches vagones y material ferroviario o de subterráneos en general, estaciones, andenes, aviones, aeródromos y aeropuertos, públicos o privados, y todo tipo de buques o embarcaciones o sus bodegas; puestos viales y mercados o ferias, supermercados e hipermercados, "shoppings", estadios y campos deportivos; depósitos, galpones, calles, plazas, paseos públicos, parques de recreo; cinematógrafos, teatros y "café concerts", "dancings" o similares, "pubs", "discoteques", confiterías. Restaurantes, hoteles, moteles y albergues; salas de juego, casinos, salones y clubes de baile; radio emisoras, emisoras de televisión y afines. b) Se incluye así mismo las actividades afines que integren y/o complementen a las enunciadas que consistan en la realización de tareas como ser: desinfección, fumigación, desinsectación y desratización – mediante procedimientos especiales – recolección de residuos, cortes de pasto, exterminio de yuyos de malezas; servicios de té, café y refrigerios, y traslado, carga y/o descarga de muebles y/o, archivos. c) compra, venta, importación, exportación, distribución, logística de productos, líquidos y materiales de limpieza y desinfección. d) Perfumería: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador, y en general todo tipo de productos propios del rubro. Las actividades que en

virtud de la materia así lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Asimismo podrá realizar todo tipo de representaciones, comisiones, intermediaciones, consignaciones, leasing, franchising, mandatos, gestión de marcas y patentes, fideicomisos, organización industrial y comercial. La Sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. Duración: 99 años a contar desde su inscripción. Capital: \$ 100.000 dividido en cien (100) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una. Integración 25%. Administración y representación a cargo de Jorge Osvaldo Quiroga y a Natalia Elizabeth Ojeda gerentes titulares por 10 ejercicios. Se designan gerentes titulares a Nombre Osvaldo Quiroga y a Natalia Elizabeth Ojeda, ambos con domicilio especial en Hungría 962 CABA. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Autorizado según Contrato Constitutivo de fecha 17/06/2020 Autorizado según instrumento privado Contrato Constitutivo de fecha 17/06/2020

Ariel Alejandro Torres - T°: 133 F°: 987 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27518/20 v. 16/07/2020

### TEATRIMING S.R.L.

Por instrumento privado del 30/06/20: 1) Socios: Pascual Cosme PATALANO, italiano, soltero, Productor de Espectáculos, 21/04/46, DNI 93.691.713, con domicilio en Tacuarí 986 piso 5° CABA; Natalia Edith CARRABOTTA, argentina, divorciada, empleada, 16/01/74, DNI 23.873.008, con domicilio en Jean Jaures 796 Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Juan Alejandro MASSIRONI, argentino, divorciado, Director Técnico Teatral, 03/04/63, DNI 16.739.977, con domicilio en Rey del Bosque 1247 Cariló, Partido de Pinamar, Provincia de Buenos Aires y Elio Antonio MARCHIOLI, argentino, casado, escritor y productor, 03/03/47, DNI 7.599.406, con domicilio en Tacuarí 748 CABA. 2) TEATRIMING S.R.L. 3) Duración: 99 años. 4) Sede social: Esmeralda 449 piso 5°, CABA. 5) Objeto: Producción, armado y representación artística de espectáculos, entretenimientos y eventos especiales, incluyendo producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, filmicas y discográficas, registro de contenidos audiovisuales digitales para su transmisión por internet, en vivo, directo, diferido u on demand que tengan como destinatario al público en general, tanto en la República Argentina como en el extranjero.- Promover y desarrollar todo tipo de actividad artística o relacionada con la industria del entretenimiento.- Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 6) Capital: \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una. Pascual Cosme Patalano suscribe 8.400 cuotas equivalentes a \$ 84.000; Natalia Edith Carrabotta suscribe 500 cuotas equivalentes a \$ 5.000; Juan Alejandro Massironi suscribe 500 cuotas equivalentes a \$ 5.000 y Elio Antonio Marchioli suscribe 600 cuotas equivalentes a \$ 6.000. 7) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 8) Administración y representación: 1 o más gerentes en forma indistinta por todo el plazo de duración social. Gerente: Pascual Cosme Patalano con domicilio especial en Esmeralda 449 piso 5°, CABA.- Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 30/06/2020

María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27508/20 v. 16/07/2020

### WOX S.R.L.

1) Escritura Pública 46, folio 136, Reg. Not. 551 del 10/06/2020.- 2) Diego Emanuel DOMINGUEZ, argentino, comerciante, 22/05/1979, soltero, DNI 27.284.527, C.U.I.L 20-27284527-2, Tinogasta 5220, CABA; Javier Ignacio DOMINGUEZ, argentino, comerciante, 23/03/1981, soltero, DNI 28.799.903, C.U.I.L 20-28799903-9, Castillo 533 CABA y Martin Eduardo DOMINGUEZ, argentino, comerciante, 11/12/1982, soltero, DNI 30.081.250, C.U.I.L 20-30081250-4, José Pedro Varela 3226, 4° "C" CABA; 3) WOX S.R.L 4) Sede social Tinogasta 5220, CABA. 5) La compra y venta, por mayor o menor, importación y exportación de insumos para la fabricación y comercialización de pinturas, barnices, diluyentes, oleos, lacas y sus derivados de uso industrial o comercial y de productos terminados para bienes muebles, inmuebles y automóviles. Como así también, Accesorios, maquinarias, herramientas y afines a la actividad.- 6) 99 años 7) \$ 100.000 representado por 1000 acciones de 100 PESOS, valor nominal de cada una. El capital social puede ser aumentado conforme al artículo 188 de la Ley 19.550; se suscribe e integra de la siguiente manera Diego Emanuel DOMINGUEZ, 333 acciones; Javier Ignacio DOMINGUEZ, 334 acciones; Martin Eduardo DOMINGUEZ, 333 acciones; Todas la Acciones son ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos 100, con derecho a 1 voto cada una.- 8) Gerentes: Diego Emanuel DOMINGUEZ, Javier Ignacio DOMINGUEZ, Martin Eduardo DOMINGUEZ, quienes constituyen domicilio especial en la Sede Social. 9) 30 de abril de cada año.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 46 de fecha 10/06/2020 Reg. N° 551

IGNACIO VIGNONI - Matrícula: 5155 C.E.C.B.A.

e. 16/07/2020 N° 27506/20 v. 16/07/2020



## OTRAS SOCIEDADES

### AR TRANSFER SOLUTIONS S.A.S.

CUIT 30716727811. Por Acta de Reunión Unánime de Socios del 30/06/2020 se resuelve: 1) Aumentar el Capital Social de \$ 33.750.- a \$ 1.300.000.- con reforma de artículo CUARTO. Capital \$ 1.300.000.- representado por 1.300.000 acciones ordinarias escriturales de \$ 1.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 100% suscripto: Jean David ALOUT \$ 1.300.000 y 1.300.000 acciones. Integra 26,44% del aumento y saldo dentro del plazo de ley. 2) Fijar nuevo domicilio social en MAIPÚ 939 OFICINA "43",CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 30/06/2020

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27546/20 v. 16/07/2020

### BWE S.A.S.

#### NOTA ACLARATORIA

En la edición del Boletín Oficial del día miércoles 8 de julio de 2020, en la que se publicó el aviso de Constitución, por una falla del sistema se generó un error en el plazo y capital de la sociedad. Por instrumento de fecha 6 de julio de 2020 se modifica el punto 5to y 6to. De la siguiente manera: Donde dice: "5.- 99 años." Debe decir: "5.- 20 años." y "6.- \$ 33750." Debe decir: "6.- \$ 100000. Suscripción e integración de capital: el/los socio/s suscribe/n el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: SANTIAGO JAVIER TRIPODI, suscribe la cantidad de 50000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción JOSE MARIA COMIN suscribe la cantidad de 50000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción."

Darío Hernán DE LEÓN Director, Dirección de Sociedades Comerciales Inspección General de Justicia

e. 16/07/2020 N° 27632/20 v. 16/07/2020

### FIRST MOBILITY S.A.S.

CUIT 30716799138. Por Acta de Reunión Unánime de Socios del 30/06/2020 se resuelve aumentar el Capital Social de \$ 33.750.- a \$ 500.000.- con reforma de artículo CUARTO. Capital \$ 500.000.- representado por 500.000 acciones ordinarias escriturales de \$ 1.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 100% suscripto: Jean David ALOUT \$ 500.000 y 500.000 acciones. Integra 29,56% del aumento (\$ 137.841) y saldo dentro del plazo de ley. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 30/06/2020

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27547/20 v. 16/07/2020

**¡EL BOLETÍN OFICIAL SE RENOVÓ!**

**CONOCÉ LA NUEVA WEB Y APP**

**+ ÁGIL + MODERNA + SERVICIOS**

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)

BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

The advertisement features a blue background with a laptop and a smartphone displaying the website interface. The text is in white and yellow, highlighting the renewal of the official bulletin and the new website and app. The website interface shows various sections like 'Sociedades y Avisos Judiciales' and 'Dominios de Internet'.

# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

**NUEVOS**

### JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A.

CUIT30-50225600-5. Se Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10/08/2020 a las 18 hs. en 1° convocatoria y a las 19 hs. en 2° convocatoria, en San Martín 575, 1° piso, oficina "A", C.A.B.A. para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Ratificación de todo lo actuado en la Asamblea del 18/03/2020. Asimismo se aclara que debido a la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio, de no ser posible celebrar la Asamblea en forma presencial: (i) Será celebrada a distancia, con los recaudos de la R. G. (I.G.J) N° 11/2020 mediante la utilización de la plataforma Zoom. (ii) los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a Jorge.Lopez@chediack.com.ar, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto, (iii) el link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de eleccion de autoridades y distribucion de cargos de fecha 18/3/2020 MARCELA CHEDIACK - Presidente

e. 16/07/2020 N° 27527/20 v. 22/07/2020

### TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CUIT 30-65786206-8 - "Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Transportadora de Gas del Sur S.A. ("TGS" o la "Sociedad") a celebrarse el día 21 de agosto de 2020 a las 10:00 hs. (i) en caso de celebrarse de forma presencial, en Don Bosco 3672, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es sede social) o (ii) en caso de celebrarse a distancia, mediante la plataforma Microsoft Teams, conforme lo dispuesto por la Resolución General CNV N° 830/2020, a efectos de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Celebración a distancia de la Asamblea General Ordinaria conforme lo establecido en la Resolución N° 830/2020 de la CNV, en caso de corresponder. 2) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y un Síndico. 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora designados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de abril de 2020 que renunciaron a sus cargos. 4) Designación de un Director Titular y cuatro Directores Suplentes. 5) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. EL DIRECTORIO."

NOTAS:

(1) Se recuerda a los señores Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de participar de la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y remitirlas para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas a la casilla de correo electrónico (e-mail) direcciondelegales@tgs.com.ar en cualquier día hábil de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día 14 de agosto de 2020, inclusive.

(2) Conforme el Art. 22, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) (las "Normas"), al momento de inscripción para participar de la Asamblea, los señores Accionistas deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones a la casilla de correo electrónico mencionada en la NOTA (1): (i) una dirección de correo electrónico (e-mail) y un teléfono de contacto, (ii) el nombre y apellido de la persona que participará de la Asamblea y una copia legible (escaneada o fotografiada) de su D.N.I. o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, y domicilio con indicación de su carácter, y (iii) a quienes participen de la Asamblea a través de un mandatario, la correspondiente copia legible de la documentación (escaneada o fotografiada) que acredite la personería suficientemente autenticada.

(3) Los apoderados deberán remitir con al menos cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, a la casilla de correo mencionada en la NOTA (1).

(4) En virtud de lo establecido por las Normas, los accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales indicando el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión.

(5) Conforme el punto II del artículo 62 bis de la Ley 26.831, las personas jurídicas constituidas en el extranjero podrán participar de todas las asambleas de accionistas a través de mandatarios debidamente instituidos, sin otra exigencia registral.

(6) Aquellas participaciones sociales que figuren como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, deberán cumplir con lo exigido por el Art. 26, Capítulo II, Título II de las Normas.

(7) Considerando la normativa que esté vigente a la fecha de la Asamblea vinculada con el estado de emergencia sanitaria en virtud del DNU N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y con anticipación suficiente a la reunión, se evaluará si la Asamblea se celebrará de forma presencial o a distancia, y será debidamente informado por los distintos medios de comunicación al mercado. En caso de ser celebrada a distancia, la reunión se realizará mediante el sistema Microsoft Teams, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, su grabación digital y la correcta identificación de los participantes de la reunión. A aquellos accionistas que se hayan registrado en tiempo y forma a la Asamblea se les enviará un mensaje que contendrá un código alfanumérico para identificarlos en forma correcta y un instructivo sobre el desarrollo de la Asamblea. Al sumarse a la reunión, se les solicitará identificarse. En ese momento, se les pedirá indicar: (i) en caso de ser accionista, su nombre, seguido por el código alfanumérico enviado y el lugar donde se encuentra y (ii) en caso de ser representante de uno o varios accionistas, el nombre o denominación social del/de los accionistas/s que representa/n, seguido por el código alfanumérico enviado y el lugar donde se encuentra. Asimismo, todos los participantes deberán activar su cámara y micrófono, y permitir al sistema Teams que acceda a éstos. Deberán activar los micrófonos para poder hablar. Al momento de hablar y votar, se les solicitará identificarse claramente, diciendo su nombre o el accionista que representan. Se informa que la reunión será grabada, en función de lo exigido por la CNV.

(8) Se ruega a los Sres. Accionistas sumarse a la Asamblea al menos 20 minutos antes de su inicio, para iniciar el proceso de registración y no demorarlo.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/4/2020 GUSTAVO HERMAN ISAACK - Síndico

e. 16/07/2020 N° 27593/20 v. 22/07/2020

## AVISOS COMERCIALES

**NUEVOS**

### ACSYS S.A.

CUIT 30-70913685-9 Hacer saber que por asamblea acta de asamblea de fecha 10/04/2019 y de directorio del 11/04/2019, se resolvió elegir a las siguientes autoridades por un (1) ejercicio: Presidente: Juan Carlos Schinella, Vicepte: Leandro F. Bande; Directora Suplente: María Marta Quintana; quienes fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/04/2019 Sebastián Ezequiel Vazquez - T°: 109 F°: 740 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27510/20 v. 16/07/2020

### AGROPECUARIA EL CARMEN S.A.

30-61989951-9 Por Asamblea del 08/03/2017 se resolvió aumentar el capital social de \$ 6.938.463 a \$ 8.000.000, sin reformar el artículo 4° del estatuto social, con emisión de 1.061.537 acciones ordinarias nominativas no endosables de V/N \$ 1 cada una y de 1 voto por acción suscriptas por Benedikt Abensperg und Traun. Por Asamblea del 17/05/2018 se resolvió aumentar el capital social de \$ 8.000.000 a \$ 9.300.000, sin reformar el artículo 4° del estatuto social, con emisión de 1.300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 cada una y de un voto por acción suscriptas por Benedikt Abensperg und Traun. Por Asamblea del 28/11/2019 se resolvió aumentar el capital social de \$ 9.300.000 a \$ 10.000.000, sin reformar el artículo cuarto del estatuto social, con emisión de 700.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 cada una y de un voto por acción suscriptas por Benedikt Abensperg und Traun. El capital social queda compuesto de la siguiente manera: (i) Benedikt Abensperg

und Traun: 9.990.753 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción y valor nominal de \$ 1 por acción y (ii) Nikolaus Ankershofen: 9.247 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción y valor nominal de \$ 1 por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/11/2019 Kathia Elizabeth Lutz - T°: 134 F°: 923 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27623/20 v. 16/07/2020

### **BEBELANDIA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA**

(CUIT 30-54125678-0) Se complementa aviso N° 23610/20 del 17/6/2020. Debido al fallecimiento del sr. Carlos Esayan, ocurrido el 20/2/19, ha cesado en el cargo de Presidente; como asimismo por fallecimiento de Anahid Deragopian, ocurrido el 31/10/17, ha cesado en el cargo de Vicepresidente. Autorizado según instrumento público Esc. N° 63 de fecha 08/06/2020 Reg. N° 1311

Gustavo Javier Rodriguez - T°: 86 F°: 716 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27515/20 v. 16/07/2020

### **BEJOMAC S.A.A.**

30-50935525-4 De conformidad con lo prescripto por el art. 88 inciso 4° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber lo siguiente: a) La sociedad que se escinde es BEJOMAC S.A. Agropecuaria, sede social: Paraná 446, piso 8, oficina A, Ciudad de Buenos Aires, inscrita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 22 de setiembre de 1969, bajo el N° 4367, folio 69, libro 69, Tomo A de Estatutos Nacionales. b) Según el Estado de Situación Financiera Especial de Escisión al 31.12.2019, el activo de la sociedad escidente era de \$ 105.060.197.- y su pasivo de \$ 12.085.727,41.- c) El patrimonio escindido estará compuesto por un activo total de \$ 75.207.284,98.-, valorizado al 31.12.2019 y ningún pasivo. d) Sociedades escisionarias: (i) Viejo Mac Sociedad Anónima, con sede social en Quesada 1980, 5to C, Ciudad de Buenos Aires; (ii) Nueva Gloria Sociedad Anónima, con sede social en Juramento 1082, Ciudad de Buenos Aires; (iii) Mayrin Sociedad Anónima, con sede social en Quesada 1980, 5to C, Ciudad de Buenos Aires; y (iv) Magnifer Sociedad Anónima, con sede social en Quesada 1980, 5to C, Ciudad de Buenos Aires. e) Valuaciones del activo y pasivo a ser transferido a las sociedades escisionarias: (i) Viejo Mac Sociedad Anónima, Activo: \$ 25.069.094,99, Pasivo: \$ 0; (ii) Nueva Gloria Sociedad Anónima, Activo: \$ 25.069.094,99, Pasivo: \$ 0; (iii) Mayrin Sociedad Anónima, Activo: \$ 12.534.547,50, Pasivo: \$ 0; y (iv) Magnifer Sociedad Anónima, Activo: \$ 12.534.547,50, Pasivo: \$ 0. f) Reclamos de oposición de acreedores: Leandro N. Alem 592, piso 6°, Capital Federal. At Dr. Eduardo Esteban, autorizado por Acta de Asamblea del 20/5/2020. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/05/2020 maria lucia quinteiro - T°: 128 F°: 871 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27613/20 v. 20/07/2020

### **DEMIBELL S.A.U.**

CUIT 30517418028. Comunica que por asamblea general ordinaria del 7/7/20 acepto la renuncia del sr. Diego Matias Barbagallo como director titular de la sociedad. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 07/07/2020

Celina Abbondati - T°: 69 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27611/20 v. 16/07/2020

### **DIALCER S.R.L.**

CUIT. 33-70828174-9 La Reunión de socios unánime del 8 de mayo de 2020 por unanimidad designó nuevo gerente, cesando en su cargo el anterior Gerente, Carlos Alberto LAVORATO, D.N.I. 8.627.869. El presente complementa el aviso publicado el 25/06/2020, T.I. N° 24944/20 Autorizado según instrumento público Esc. N° 44 de fecha 17/06/2020 Reg. N° 2152

Hernan Horacio Rubio - Matrícula: 4350 C.E.C.B.A.

e. 16/07/2020 N° 27598/20 v. 16/07/2020

**DIGITAL VIRGO ARGENTINA S.A.**

30-70862740-9. Por Reunión de Directorio y Asamblea General Ordinaria ambas de fecha 24/06/2020 se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Bruno Szili Grassi a su cargo de Director Titular y Presidente; y (ii) designar por tres ejercicios a los Sres. Lucas Manuel Arroyo como Presidente, y Bastien Jacques Eugene Champagne como Director Suplente, quienes constituyeron domicilio especial en Tte. Gral. Juan D. Perón 318, piso 2º, oficina 14, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 24/06/2020  
Michelle Davidson - Tº: 133 Fº: 625 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27591/20 v. 16/07/2020

**DISTRIBUIDORA ROCCA S.A.**

CUIT: 30-69326185-2. En Asamblea General Ordinaria del 29-06-2020 se designó presidente a Osvaldo Daniel Zavattaro y director suplente a Daniel Gómez, ambos con domicilio especial en San Juan 1115 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/06/2020  
Graciela Sara Ruales - Tº: 38 Fº: 144 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27505/20 v. 16/07/2020

**EAGLEBURGMANN DO BRASIL VEDAÇÕES INDUSTRIAIS LTDA.**

CUIT 33-71028697-9. Por instrumento privado del 11/12/2019 e resolvió designar como representante legal de la Sucursal a Saul Jose Figuera Guarema, venezolano, ingeniero industrial, D.N.I. 95.413.478, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050, piso 15, CABA, por el plazo de un año. Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de administración de fecha 11/12/2019 Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de administración de fecha 11/12/2019  
Leandro Martin Passarella - Tº: 59 Fº: 871 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27579/20 v. 16/07/2020

**EMBOTELLADORA MATRIZ S.A.**

CUIT 33-67730522-9. Directorio y Asamblea 12/07/19. Se Designa: Presidente: Hector Julio Darritchon. Vicepresidente: Hector Martin Darritchon. Director Titular: María Laura Darritchon. Director titular: Raul Adrian Darritchon. Director Suplente: Hilda Raquel Renom. Todos con domicilio especial Carlos Pellegrini 833, 1º cuerpo, of. "A", CABA Autorizado según instrumento privado DIRECTORIO de fecha 12/07/2019  
Sergio Restivo - Tº: 71 Fº: 773 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27524/20 v. 16/07/2020

**FARMED S.A.**

CUIT 30-65445611-5 Por acta del 30/06/20 Reelige Presidente: Eugenio Pedro Molkuc, Vice: María Elena Perera, Directores Titulares: Víctor Hugo Molkuc y Mariela Veronica Molkuc y Suplente: Miriam Martinez, todos con domicilio especial en Cullen 5815 piso 1 Depto B CABA Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 30/06/2020  
Virginia CODO - Tº: 72 Fº: 196 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27589/20 v. 16/07/2020

**FLAME S.A.**

CUIT 30700632977. Por asamblea del 06/01/2018 designó presidente a Andrés Ricardo GROSZMANN y director suplente a Helman Vanesa Solange HELMAN. Ambos aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Avenida Corrientes 5273, 4º piso, departamento "B", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 697 de fecha 19/05/2020 Reg. N° 501  
paula soledad Casuscelli - Tº: 121 Fº: 83 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27513/20 v. 16/07/2020

**GALICIA WARRANTS S.A.**

CUIT 30-66184009-5 Comunica que en virtud de lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2020, se fijó en cuatro el número de Directores Titulares y en dos el número de Directores Suplentes. Se eligieron a los Señores Marcelo Enrique Mc Grech, Pedro Alberto Richards, Marcelo Eduardo Iraola y Juan José Dal Pastro como Directores Titulares y a los Señores Pablo Hernán Caputto y Ariel Santiago Desanto como Directores Suplentes, todos ellos por el plazo de un año. Conforme a lo resuelto por la mencionada Asamblea y la reunión de Directorio de misma fecha, los cargos han sido distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Eduardo Iraola; Vicepresidente: Marcelo Enrique Mc Grech; Directores Titulares: Pedro Alberto Richards y Juan José Dal Pastro, Directores Suplentes: Pablo Hernán Caputto y Ariel Santiago Desanto. Constituyen todos ellos domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 6, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 30/03/2020

MARIA AMPARO CATALINA DONZELLI - T°: 120 F°: 101 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27571/20 v. 16/07/2020

**GOSSIP S.A.U.**

CUIT 30701821013. Comunica que por asamblea general ordinaria del 7/7/20 acepto la renuncia del sr. Diego Matias Barbagallo como director titular de la sociedad. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 07/07/2020

Celina Abbondati - T°: 69 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27612/20 v. 16/07/2020

**GULIAN CONSTRUCCIONES S.A.**

CUIT 30-70798986-2. Asamblea del 26/7/2019 designo con mandato por 3 ejercicios como Presidente del Directorio a Sara Lucrecia SAAVEDRA, DNI 10569491, argentina, casada, empresaria, nacida 23/11/1952, y como Liliana Graciela PEREZ, DNI 24874213, argentina, casada, empresaria, nacida el 13/12/1975; ambas con domicilio real y especial en Murguiondo 4397, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 27/07/2019

Nadia Sanchez - T°: 090 F°: 0302 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27600/20 v. 16/07/2020

**HEWLETT-PACKARD ARGENTINA S.R.L.**

Cuit: 30-54203455-2. Por Reunión de Gerencia del 6/7/2020 se resolvió trasladar la sede social de Montañeses 2140, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a Avenida Del Libertador 7208, piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Reunion de Gerencia de fecha 06/07/2020

Adela Alicia Codagnone - T°: 45 F°: 217 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27614/20 v. 16/07/2020

**INVERSORA ADONIS S.A.**

30711544956. Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 24/06/2020 se resolvió: 1) Aprobar la gestión del directorio saliente: PRESIDENTE: Nicolás GARBARINO; DIRECTOR SUPLENTE: Sofía GARBARINO. 2) Designar autoridades por vencimiento de mandato: PRESIDENTE: Sofía GARBARINO; DIRECTOR SUPLENTE: Nicolás GARBARINO, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social, Bolívar 874 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/06/2020. Abogado, Dr.

Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27522/20 v. 16/07/2020



**0810-345-BORA (2672)**  
CENTRO DE ATENCIÓN  
AL CLIENTE

[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

**LOS DOS AMIGOS S.A.**

CUIT 33-54498101-9. Directorio 29/04/16: con fecha 13/01/14, fallece Presidente Ruben Alipio Farias, ocupa el cargo el Sr. Juan Carlos Farias, el Directorio queda reorganizado: Presidente: Juan Carlos Farias, Directora titular: Josefa Alfonso, ambos domicilio especial en Entre Ríos 166, piso 3°, CABA. Asamblea y Directorio 09/03/20: designa Presidente: Juan Carlos Farias, Vicepresidente: Luis Alberto Farias, ambos con domicilio especial en Avda. Independencia 880, piso 2°, depto. A, CABA. Se traslada sede social a Avda. Independencia 880, piso 2°, departamento A, CABA. Autorizado según instrumento privado DIRECTORIO de fecha 09/03/2020  
Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27525/20 v. 16/07/2020

**MAITRIGA S.A.**

30-59187286-5 Edicto complementario al 2970/20 de fecha 22/01/2020: Se deja constancia que por Acta de Asamblea N° 54 y Acta de Directorio N° 263, ambas del 18/10/2019, se aprobó la cesación de la totalidad de los miembros del directorio y designación de nuevos integrantes. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 18/10/2019  
Kathia Elizabeth Lutz - T°: 134 F°: 923 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27592/20 v. 16/07/2020

**MALIJUCA S.A. INMOBILIARIA COMERCIAL FINANCIERA E INDUSTRIAL**

(30-62631431-3) Complementa Aviso N° 23611/20 del 17/6/2020. Por fallecimiento de los sres. Carlos Esayan, el 20/2/19; y de Anahid Deragopian, el 31/10/17, cesaron a los cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente. Autorizado según instrumento público Esc. N° 63 de fecha 08/06/2020 Reg. N° 1311  
Gustavo Javier Rodriguez - T°: 86 F°: 716 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27516/20 v. 16/07/2020

**MAR DORADO S.A.**

CUIT. 30-71653071-6.- La asamblea del 29/05/20 resolvió: a) Aprobar las renunciaciones de la Presidente: Min Jung CHOI y del Director Suplente: Seungho LEE y b) Designar por tres ejercicios: Presidente: Seungho LEE y Directora Suplente: Min Jung CHOI, quienes constituyeron domicilios especiales en Avenida San Juan 1560, Piso 8°, Departamento "A", CABA.- Autorizado según instrumento privado de renuncia y designación de autoridades de fecha 30/06/2020  
Rubén Jorge Orona - Matrícula: 4273 C.E.C.B.A.

e. 16/07/2020 N° 27523/20 v. 16/07/2020

**MEDDEA S.A.**

30-52297854-6. Rectificadorio del aviso del 13/07/2020 T.I.n° 27018/20. Se rectifica la fecha del acta de distribución de cargos, siendo la correcta 2.11.2018 Autorizado según Acta de directorio de fecha 15/10/2019.  
Julieta Chabagno - T°: 136 F°: 985 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27590/20 v. 16/07/2020

**MEDIPHACOS S.R.L.**

CUIT 30-71209129-7. Por acta del 30/08/2019 se aumento el capital a \$ 12.160.000 dividido en 1.216.000 de \$ 10 valor nominal cada una, quedando el capital suscrito de la siguiente manera: Emyr Francisco Soares Junior 1.215.700 cuotas; y Javier Gustavo Reingold 300 cuotas. Se reformo articulo 4. Por acta del 20/11/2019 se aprobó la disolución y cancelación de la sociedad. Se designó liquidador a Javier Gustavo REINGOLD, con domicilio especial en Avenida Regimiento Patricios 176, tercer piso, oficina "A", Cap. Fed. Autorizado por escritura N° 85 del 25/06/2020 registro 1036. Autorizado según instrumento público Esc. N° 85 de fecha 25/06/2020 Reg. N° 1036  
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27562/20 v. 16/07/2020

**PEPPERMELON S.A.**

CUIT 30-71025991-3. Por Asamblea Ordinaria del 22/01/2020 designaron Presidente: Fernando Matias DOMINGUEZ SARMIENTO, Vicepresidente: Alejandro Mariano DOMINGUEZ SARMIENTO, Director Suplente: Martin Manuel DOMINGUEZ SAINZ todos constituyen domicilio especial en Av. Juan B Justo 1463, piso 3 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/01/2020  
Maria Isabel Abdala Zolezzi - T°: 123 F°: 483 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27549/20 v. 16/07/2020

**ROBIN GROUP S.A.**

CUIT 30-71090447-9. Por Asamblea Ordinaria del 25/6/2017 se designó autoridades y por acta de directorio del 26/6/2017 se distribuyó cargos de Presidente: Delfor Héctor Robin y Director Suplente: Mirella Robin ambos con domicilio especial en Coronel Obarrio 966, San Isidro, Prov de Bs As. Por Asamblea Gral Extraordinaria del 27/11/19, se aprobó: a) la disolución anticipada de la sociedad, b) la designación de liquidador: Delfor Hector Robin, argentino, 23/03/1944, divorciado, DNI 6.054.532, CUIT 20-06054532-5, con domicilio especial en calle Coronel Obarrio 966, San Isidro, Prov de Bs As. Autorizado según instrumento público Esc. N° 24 de fecha 06/12/2019 Reg. N° 277

Maria Isabel Abdala Zolezzi - T°: 123 F°: 483 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27548/20 v. 16/07/2020

**ROZAMAR S.A.**

CUIT 30-55655262-9. Directorio 29/04/16: con fecha 13/01/14, fallece Presidente Ruben Alipio Farias, ocupa el cargo el Sr. Juan Carlos Farias, el Directorio queda reorganizado: Presidente: Juan Carlos Farias, Directora titular: Josefa Alfonso, ambos domicilio especial en Entre Ríos 166, piso 3°, CABA. Asamblea y Directorio 09/03/20: designa Presidente: Juan Carlos Farias, Vicepresdente: Luis Alberto Farias, ambos con domicilio especial en Avda. Independencia 880, piso 2°, depto. A, CABA. Se traslada sede social a Avda. Independencia 880, piso 2°, departamento A, CABA. Autorizado según instrumento privado DIRECTORIO de fecha 09/03/2020  
Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27526/20 v. 16/07/2020

**SECURITE S.A.**

CUIT 30-60442273-2 Asamblea 11/05/2020 resuelve designar Presidente: Oscar Bartolomé MALUGANI, Director Suplente: Sergio PÉREZ SCIANCA.- Ambos fijan domicilio especial en Ruiz Huidobro 2572 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 72 de fecha 14/07/2020 Reg. N° 89  
luciana carolina botte - Matrícula: 4763 C.E.C.B.A.

e. 16/07/2020 N° 27582/20 v. 16/07/2020

**SISTEMAS INTEGRALES DE ALMACENAJE SOCIEDAD ANONIMA S.I.A.S.A.**

30614498842. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 6/5/20 cesaron en sus cargos por vencimiento de sus mandatos y fueron designados para los mismos cargos los miembros del Directorio: Presidente: Germán Federico Flecha, Vicepresidente: Antonino Pino, Directores Titulares: Adriano Pino y Agustín Pino, Director Suplente: Patricia Marina Carrascosa; todos con domicilio especial en Reconquista 336, Piso 8°, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 06/05/2020  
Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 16/07/2020 N° 27514/20 v. 16/07/2020

**SOL DE CAMPO S.A.S.**

30-71629318-8 - Por Acta de Organo de Gobierno del 10/07/2019, se designó a la Sra. Susana Fabiana Piedrabuena como Administradora titular, por renuncia de la Srita. Marela Mabel Oliva a dicho cargo, y al Sr. Máximo Rosso como Administrador suplente, por renuncia de la Srita. Natalia Elizabeth Saavedra a dicho. Fijando todos domicilio especial en Maipú 26, piso 11°, depto. "E", C.A.B.A.. Contador Público autorizado por Acta de Organo de Gobierno



del 10/07/2019: Jorge Ángel Oliva. T°148, F°139 del C.P.C.E.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE GOBIERNO de fecha 10/07/2019

Jorge Angel Oliva - T°: 148 F°: 139 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 16/07/2020 N° 27561/20 v. 16/07/2020

### **TALLER BAIGORRIA S.A.**

CUIT 30-70962990-1 Por acta del 01/07/20 reelige Presidente Aldo Héctor Lo Russo Directora María Florencia Lo Russo y Suplente Rita Cosentino todos con domicilio especial en Calderón de la Barca 1475 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 01/07/2020

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27587/20 v. 16/07/2020

### **TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.**

TMF Trust Company (Argentina) S.A., CUIT 30-70832912-2 (el "Fiduciario"), como fiduciario de los fideicomisos financieros denominados "TARJETA ACTUAL XXV", "TARJETA ACTUAL XXVI", "TARJETA ACTUAL XXVII", "TARJETA ACTUAL XXVIII" y "TARJETA ACTUAL XXIX" (en adelante, cada uno individualmente, el "Fideicomiso Financiero" y, en su conjunto, los "Fideicomisos Financieros"), y no a título personal, constituidos en virtud de los Contratos de Fideicomiso Financiero suscriptos por el Fiduciario y Actual S.A. en fechas 23/4/2018, 3/7/2018, 29/10/2018, 21/2/2019, y 21/6/2019, respectivamente (los "Contratos de Fideicomiso"), convoca a las Asambleas de Beneficiarios de los Valores Fiduciarios emitidos bajo cada uno de los Fideicomisos Financieros, las que se celebrarán en Ave. Leandro N. Alem 882, C.A.B.A. el día 31 de julio de 2020, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para considerar en la Asamblea de Beneficiarios de cada Fideicomiso Financiero el siguiente orden del día: 1) Consideración de la celebración de la Asamblea de Beneficiarios a distancia conforme Resolución General N° 830 de la Comisión Nacional de Valores, en caso de corresponder. 2) Designación del Presidente de la Asamblea de Beneficiarios y dos beneficiarios de valores fiduciarios para firmar el acta. 3) Información sobre la situación de Actual S.A. y del impacto en el Fideicomiso Financiero. Información sobre el estado de la cartera fideicomitada y la cobranza bajo la misma. 4) En atención a que se ha constituido un Evento Especial en virtud de que se encuentra comprometida la función de garantía de los Bienes Fideicomitados, consideración de las instrucciones a impartir al Fiduciario relativas a la liquidación anticipada del Fideicomiso. 5) Consideración respecto de que los Valores Fiduciarios dejen de contar con calificación otorgada por un Agente de Calificación de Riesgo. 6) Consideración de la continuidad de Actual S.A. como Administrador y Agente de Cobro del Fideicomiso Financiero. 7) Consideración de las instrucciones a impartir al Fiduciario relativas a las intimaciones, ejecuciones y las acciones civiles y penales, de corresponder. Notas: a) Las Asambleas de Beneficiarios correspondientes a los Fideicomisos Financieros inicialmente serán celebradas en forma conjunta por ser iguales los puntos del Orden del Día, existir mucha información y presentaciones en común y, además, existir una importante cantidad de Beneficiarios comunes a los distintos Fideicomisos Financieros, y luego la votación de los puntos 4, 5, 6 y 7 de cada una de las Asambleas de Beneficiarios (una vez expuestos los mismos) serán votados por separado. (b) En caso de realizarse de manera presencial, la acreditación en la sede de las asambleas comenzará a las 9.45 horas, se ruega llegar con antelación. En este caso, los Beneficiarios de los Valores Fiduciarios que deseen asistir a las Asambleas de Beneficiarios, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto (c) (iii) a continuación. (c) En el supuesto de que el Poder Ejecutivo Nacional prorrogue el aislamiento social preventivo y obligatorio, comprendiendo la fecha de estas Asambleas de Beneficiarios, las mismas se celebrarán a distancia conforme la RG CNV No. 830/2020, con las siguientes condiciones: (i) deberán reunir el quorum exigible para las asambleas extraordinarias; (ii) El sistema utilizado será Zoom Video Communications que permite libre accesibilidad de los Beneficiarios, transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; (iii) Los Beneficiarios de los Valores Fiduciarios podrán asistir a la correspondiente Asamblea de Beneficiarios personalmente o por medio de apoderado, comunicando al Fiduciario su intención de hacerlo mediante el envío por correo electrónico de la constancia de su tenencia de Valores Fiduciarios, expedida por Caja de Valores S.A., a infoar@TMF-Group.com, con tres días hábiles de antelación quienes participen por sí y con cinco días hábiles de antelación quienes concurren por representación. Adicionalmente, al comunicar asistencia, los Beneficiarios deberán informar al Fiduciario los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con indicación del Registro y jurisdicción donde se hallan inscriptas; domicilio; dirección de correo electrónico; teléfono fijo; teléfono celular; y carácter invocado. Los mismos datos deberán proporcionar quienes asistan a la Asamblea de Beneficiarios como representantes de un Beneficiario (debiendo además acreditar la vigencia y facultades de la representación); (iv) Cerrados los Registros de Asistencia a las Asambleas, el Fiduciario enviará a los Beneficiarios acreditados (al correo informado por éstos) los datos e instrucciones para ingresar, participar

y votar en la videoconferencia; (v) Las Asambleas de Beneficiarios serán grabadas en soporte digital y asentadas en actas notariales; y (vi) La firma de los Registros de Asistencia a las Asambleas de Beneficiarios se realizarán levantado el aislamiento.

Designado según instrumento privado acta asamblea 37 de fecha 9/4/2019 jorge ignacio sodano - Presidente

e. 16/07/2020 N° 27624/20 v. 20/07/2020

### TORRES DE LA REINA ISABEL S.A.

CUIT 30-71448696-5. Asamblea del 14/09/2019 designo con mandato por tres ejercicios, como Presidente del Directorio a Sara Lucrecia SAAVEDRA, argentina, casada, nacida 23/11/1952, DNI 10569491, empresaria, con domicilio real y especial en Jose P. Batlle y Ordoñez N° 5729 C.A.B.A., y como Director Suplente a Liliana Graciela PEREZ, argentina, casada, nacida 13/12/1975, DNI 24874213, empresaria, con domicilio real y especial Murguiondo 4379, Piso 2°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 14/09/2019

Nadia Sanchez - T°: 090 F°: 0302 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27599/20 v. 16/07/2020

### VASSALLI COMERCIAL S.A.S.

C.U.I.T. 30-71672041-8. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 29/06/2020, se resolvió a) remover del cargo de administrador titular a los Sres. Ricardo Jorge López Naón y Juan Manuel Collazo. Designar como administrador titular al Sr. Agustín Carballo quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Esmeralda N° 130, piso 4°, CABA. Continúa en el cargo de administrador suplente el Sr. Javier Gonzalo Oyola. b) Cambio de sede social: anterior sede social: Ortíz de Ocampo N° 3302, piso 3, UF 592, CABA. Nueva sede social: Esmeralda 130, piso 4°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 29/06/2020

francisco jose carratelli - T°: 71 F°: 124 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2020 N° 27578/20 v. 16/07/2020

**ENCONTRÁ  
LO QUE BUSCÁS**

**Búsqueda Avanzada**

AHORA CON EL BOTÓN  
DE BÚSQUEDA AVANZADA  
ESCRIBÍ LA **PALABRA**  
O **FRASE** DE TU INTERÉS  
Y OBTENÉ UN RESULTADO  
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

**Podés buscar por:**

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

## EDICTOS JUDICIALES

### CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

**NUEVOS**

#### **JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARIA NRO. 3 DE GUALEGUAYCHÚ - ENTRE RÍOS**

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Gualeguaychu, Entre Rios, a cargo del Dr. Ricardo Javier MUDROVICI, Secretaria N°3 de la Dra. Gabriela CASTEL, sito en Roque Saenz Peña 94, 1er Piso Gualeguaychu, Entre Rios, hace saber la existencia de los autos "ASOCIACION PROTECCION CONSUMIDORES DEL MERCADO COMUN DEL SUR - PROCONSUMER C/ TARJETA NARANJA S.A. - ORDINARIO" (Expte. N°5608), informando: a) Actora: "ASOCIACION PROTECCION CONSUMIDORES DEL MERCADO COMUN DEL SUR". Domicilio Viamonte 885, 2° Piso C.A.B.A.- Demandada: "TARJETA NARANJA S.A." Domicilio 25 de Mayo N°1.080, ciudad, Letrados Actora: Antonio IRIGOYTIA, Joaquin IRIGOYTIA, Jeremias IRIGOYTIA y Julieta IRIGOYTIA, domicilio; letrado demandada: Pedro DELFINO, domicilio: Bolivar N°1.000, ciudad, b) La clase esta compuesta por los clientes de TARJETA NARANJA S.A. de todo el pais, a los que se les ha cobrado y/o cobra la comision "RENOVACION DE TARJETA" o "CARGO ANUAL", o concepto equivalente. c) La accion colectiva tiene por objeto: a) Que TN cese de facturar a sus clientes de todo el pais, titulares de todas las tarjetas de credito emitidas por ella, las sumas de dinero por el concepto "cargo por renovacion de tarjeta" y "cargo anual", u otra expresion equivalente. b) Que TN reintegre a los referidos clientes, actuales o pasados, las sumas abonadas por los conceptos indicados en el punto a) con más sus intereses y por el período que el Juez determine. c) eventualmente, se reduzca el valor de dicho concepto, al mismo importe que se cobra por el cargo "Comisión por Emisión de Nueva tarjeta" o concepto equivalente. d) se imponga a T.N. la multa prevista por el art. 52 de la ley de Defensa del consumidor. Se hace saber la facultad que tienen los interesados de apartarse del proceso conforme el articulo 54 de la Ley N° 24.240, que en su parte pertinente expresa:- "La sentencia que haga lugar a la pretensión hará cosa juzgada para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que manifiesten su voluntad en contrario previo a la sentencia en los términos y condiciones que el magistrado disponga"; Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación.-

Gualeguaychú, 23 de junio de 2020

Luciano Gabriel BERNIGAUD Secretario Suplente

e. 16/07/2020 N° 27544/20 v. 17/07/2020

#### **PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y REGISTROS DE MENDOZA**

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza. Autos CUIJ: 13-04878528-4 (011903 - 1020032), caratulados "GREEN SA P/ MEGACONCURSO". El día 17/06/20 el Juzgado resolvió: Disponer que el proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado en soporte digital. Disponer la formación de los legajos de acreedores en soporte digital. Fijar el día UNO DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta el día TREINTA DE OCTUBRE DE 2020 podrán ser formuladas las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente. Fdo. Dr. Pablo González Masanés - Juez. Consulta: <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/vertexto.php?ide=7651760963>

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Nación

e. 16/07/2020 N° 27552/20 v. 17/07/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL  
NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, interinamente a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi (PRS) Secretaría N° 22, CITA y EMPLAZA- en la causa 20645/18 "ROBLEDO, SANDRA PATRICIA S/ INF.LEY 23737" a SANDRA PATRICIA ROBLEDO (DNI n° 36.609.603) a comunicarse con este Tribunal dentro del tercer día de finalizada la publicación, al correo electrónico oficial jncrimcorrfe11.sec22@pjn.gov.ar, a fin de notificarla fehacientemente que se encuentra convocada a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a la presunta infracción de la ley 23737, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 3/7/20 MARCELO MARTINEZ DE GIORGI (prs) Juez - MARIA VANESA SPINOSA SECRETARIA FEDERAL

e. 16/07/2020 N° 27603/20 v. 22/07/2020

## SUCESIONES

**NUEVOS**

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL  
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	07/07/2020	PAJON SUSANA JOSEFINA	26928/20
32	UNICA	MARISA MAZZEO	14/07/2020	MONDRAGON OSCAR MANUEL	27408/20
40	UNICA	MARCELO PELAYO	14/07/2020	JORGE EDUARDO BRISIGHELLI Y HAYDEE OMODEO ZORINI	27399/20
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	19/06/2020	CLELIA ELENA CZACZKOWSKI	24387/20

e. 16/07/2020 N° 4819 v. 16/07/2020



**BOLETIN OFICIAL**  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

## DELEGACION VIRTUAL REQUISITOS y CONDICIONES

**PROFESIONALES:**

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)  
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

**APODERADOS:**

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

**AUTORIDADES SOCIETARIAS:**

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

**HABILITADOS D.N.R.O.:**

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio [www.buenosaires.gov.ar](http://www.buenosaires.gov.ar) o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio [www.dnrec.jus.gov.ar](http://www.dnrec.jus.gov.ar) o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

**El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.**

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

☎ **0810-345-BORA (2672)**

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)

# PARTIDOS POLÍTICOS

## NUEVOS

### KOLINA

El Juzgado Federal N° 1 de Salta con competencia electoral, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, hace saber que en los autos caratulados "KOLINA s/RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICO POLÍTICA, Expte. N° CNE 17000398/2011, que se tramitan ante estos estrados, se tuvo por autoridades partidarias del Consejo Central de Distrito y Congreso Distrital a las electas el día 13 de junio de 2.020, por la agrupación política antes mencionada, cuya nómina se detalla a continuación:

Consejo Central de Distrito:

Presidente: Diego Armando ARROYO, MN° 28.259.554.

Vicepresidente: Mercedes Elvira UGARTE, MN° 14.257.089.

Secretario General: Julio César MALICA, MN° 16.769.185.

Tesorero: Adriana FARAH, MN° 11.943.768.

Tesorero Suplente: Sergio Emilio FIGUEROA, MN° 30.222.860.

Vocales Titulares:

1. Luis Andrés AMAYA GEREZ, MN° 31.370.535.

2. Juana MARTINEZ, MN° 6.681.031.

3. Marcos Gustavo LÓPEZ, MN° 26.899.561.

4. Silvia PORTUGUES, MN° 28.844.108.

5. Hernán MASCETTI, MN° 21.902.171.

6. Lorena Cristina BORJA, MN° 33.231.441.

Vocales Suplentes:

1. Claudia Vanesa ARROYO, MN° 28.902.196.

2. Hugo Antonino MARCANTONY, MN° 31.497.095.

3. Lusinda Susana MORENO, MN° 21.916.782.

4. Cristian Elizabeth ALBORNOZ, MN° 16.663.533.

5. Vicenta GUERRA, MN° 20.497.020.

Congreso Distrital:

Titulares:

1. Mercedes Adriana FIGUEROA, MN° 32.805.831.

2. Walter Daniel Felipe ROMERO, MN° 38.273.133.

3. María Raquel VEDIA, MN° 33.979.878.

4. Benigno Mercedes COLQUE, MN° 22.941.955.

5. Micaela Julia Encarnación MARTÍNEZ, MN° 31.437.304.

6. Luis Alberto AMAYA, MN° 11.466.146.

7. Jessica Andrea SAJAREVICH, MN° 33.872.152.

8. Héctor Miguel IÑIGO, MN° 31.371.498.

9. Leila Marisel Milagro LEDESMA HENEYNI, MN° 34.605.765.

10. Miguel Ángel OBREGÓN, MN° 31.066.962.

Suplentes:

11. Natalia Constanza FIGUEROA, MN° 31.194.012.

12. José Sergio ESCALANTE, MN° 21.634.752.

13. Susana Margarita SAJAMA, MN° 25.494.540.

14. Cristian Hernán VIVAS, MN° 31.338.767.

15. Isabel MARTÍNEZ, MN° 13.054.821.

16. Emanuel Alejandro MORALES, MN° 36.619.875.

Secretaría Electoral, 30 de junio de 2.020. – Fdo. FERNANDO MONTALDI –

Secretario Electoral. -

# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

#### 17 DE AGOSTO S.A.

30-57190196-6 - Convócase para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 30 de julio de 2020 a las 18 horas en su domicilio legal sito en la Av. Varela 1628, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2. Consideración de la demora en la convocatoria a Asamblea. 3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Consejo de Vigilancia e Informe del auditor del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio económico n° 46 cerrado al 31 de diciembre de 2019 y su comparativo al 31 de diciembre de 2018. 4. Consideración y destino del Resultado del ejercicio. 5. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia. EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 12/6/2019 Pablo Barro - Presidente

e. 08/07/2020 N° 26968/20 v. 16/07/2020

#### AGRANA FRUIT ARGENTINA S.A.

30-69555653-1 - IGJ 1643286 - Convocase a los accionistas de AGRANA FRUIT ARGENTINA S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 2020 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en Av. General Las Heras 1666, piso 3°, CABA o para el caso que se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas dispuesta por Decreto 260/20 y sus prórrogas, a celebrarse a distancia mediante la utilización de un sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de la venta de la planta ubicada en calle Belgrano 2899, Localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe.. Ratificación de todo lo actuado por los señores directores de la Sociedad en el marco de dicha venta; y 3) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando dicha comunicación en Av. General Las Heras 1666, piso 3°, CABA, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria. Para el caso que se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria dispuesto por Decreto N° 260/20 y sus prórrogas, y la Asamblea deba realizarse a distancia conforme RG N° 11/2020 de IGJ, incluidas con ello las comunicaciones de asistencia, se establece de forma excepcional y extraordinaria, la casilla de correo electrónico: Ricardo.BENAVIDES@agrana.com a fin de permitir la registración a la Asamblea de forma electrónica y la recepción de los certificados de asistencia correspondientes. El plazo para comunicar la asistencia mediante la utilización de la casilla informada es hasta el día 27 de julio a las 24 horas, indicando nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso que asistan mediante apoderados, en cuyo caso deberán informar los datos de identificación de los apoderados que asistirán a la Asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. Los accionistas que comuniquen su asistencia a través de la casilla de correo indicada deberán informar además sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a efectos de que la sociedad curse la correspondiente confirmación del medio digital que será empleado y el modo de acceso. En el caso que la Asamblea deba realizarse a distancia, conforme RG N° 11/2020 de IGJ, se realizará mediante la plataforma Microsoft Teams, que permite la transmisión simultánea de sonido e imágenes durante el transcurso de toda la Asamblea y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y permite cumplimentar las garantías establecidas en el artículo 84 de la RG 7/2015 de IGJ. La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de la Sociedad y les podrá ser remitida por correo electrónico en caso de solicitarlo.

Designado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 12/12/2019 RAUL ADOLFO JUAN FERNANDEZ DE BENEDETTI - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 14/07/2020 N° 27188/20 v. 20/07/2020

**ARANDANOS DE LA MESOPOTAMIA S.A.**

CUIT 30-70964476-5. Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 07/08/2020 a las 15 hs. en 1° convocatoria y a las 16 hs. en 2° convocatoria a realizarse mediante plataforma digital Zoom conforme Res. IGJ 11/2020 (los accionistas podrán solicitar el link de acceso a: rcabral@blueberries.com.ar) o, de dejarse sin efecto el A.S.P.O., la asamblea se llevará a cabo el mismo día y horarios en la calle Estados Unidos 1567 CABA, para considerar el siguiente Orden del día: Aprobación de la gestión del Directorio en relación a la venta del inmueble ubicado en Concordia, Prov. de Entre Ríos

Designado según instrumento privado acta asamblea 13 de fecha 26/6/2017 rodolfo enrique cabral venere - Presidente

e. 15/07/2020 N° 27496/20 v. 21/07/2020

**ARGENCONTROL S.A.**

C.U.I.T. 30-68896430-6. Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria – artículos 234 incisos 1 y 2 y 235 de la Ley general de Sociedades - a celebrarse el día 6 de agosto de 2020 a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, bajo la modalidad de asamblea a distancia en los términos de la RG N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a los efectos de considerar el siguiente: Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la validez de esta asamblea
3. Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2019 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4. Consideración de las utilidades del ejercicio.
5. Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto Social.
6. Designación de miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales.
- 7.- Consideración de la disolución y liquidación de la sociedad conforme art. 94, inc. 1° y normas concordantes de la Ley General de Sociedades. En su caso, designación de Liquidador y parámetros a seguir para la liquidación de la sociedad.

**EL DIRECTORIO**

NOTA 1: En razón de las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatoria dispuestas por DNU 297/2020 y sucesivas prórrogas, la presente asamblea es convocada para realizarse por Video Conferencia a través de la Plataforma ZOOM, a cuyo fin, la sociedad informará a los accionistas que han depositado sus acciones, el link para unirse a la misma.

NOTA 2: (a) los puntos 1 a 6 serán tratados conforme a las disposiciones aplicables a la asamblea ordinaria (art. 243 LGS). El punto 7 será tratado conforme a las disposiciones aplicables a la asamblea extraordinaria (art. 244 LGS) y en caso de no alcanzarse el quórum requerido el Directorio convocará a una nueva asamblea en segunda convocatoria. (b) Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea (Artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): "Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad a través del correo electrónico legales@mae.com.ar, en el horario de 10 horas a 18 horas, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, venciendo el plazo para la inscripción el día 31 de julio de 2020 a las 18 horas".

Correo electrónico de contacto: jurrutia@mae.com.ar

Designado según instrumento privado Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 30/4/2019 Pablo Maria Leon - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 08/07/2020 N° 26971/20 v. 16/07/2020

**BLUE STAR COMPANY S.A.**

CUIT 30-71024352-9. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 2020 a las 11:00 horas, a celebrarse en Lima 1111, Piso 9, CABA, dejándose expresa constancia que para el caso de que, a dicha fecha, continuasen las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio, la Asamblea será celebrada a distancia mediante utilización de la aplicación digital Google Meet, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la desafectación de reservas facultativas y distribución de dividendos. A los efectos de asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades mediante los canales habituales o la remisión de un correo electrónico a la casilla de correo rc@bluestarcompany.net, en todos los casos indicando

datos de contacto y correo electrónico. Si como consecuencia de las medidas de aislamiento la Asamblea fuera celebrada a distancia, la información requerida para el acceso a la Asamblea y las instrucciones para participar de la misma serán proporcionadas a la dirección de correo electrónico informada por cada accionista.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de fecha 11/4/2019 Roberto Cegelnicki - Presidente

e. 14/07/2020 N° 27352/20 v. 20/07/2020

### **CABO DE LAS CORRIENTES S.A.**

Se convoca a los Sres. Accionistas de CABO DE LAS CORRIENTES S.A. CUIT 30-70046645-7 a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 2020 a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 13,00 hs. en segunda convocatoria, en Pur Sang, calle Pte. Quintana 191, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Considerar y aprobar los Estados Contables y Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 2020; 3) Considerar la gestión del Directorio; 4) Desafectación parcial de Reservas Facultativas; 5) Consideración de las utilidades, su destino, propuesta del Directorio; 6) Remuneración del Directorio; 7) Fijación del número de directores y su elección. Los accionistas deberán comunicar por nota a la sociedad su asistencia (Art. 238 Ley 19.550), dicha comunicación deberá efectuarse en la sede social de la sociedad hasta el 31 de julio de 2020, de lunes a viernes en el horario de 10 horas a 13 horas. Se informa que en el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial, la Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General N° 11/2020 de la IGJ, mediante la utilización de la plataforma Zoom, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, ID de reunión: 898 721 8784 Contraseña: 3v5ZZK En éste caso, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el 31 de julio de 2020 a la dirección de correo electrónico contable@playasdelfaro.com consignando en el asunto: "Asamblea 2020". Los accionistas y en su caso sus representantes deberán, dentro del mismo plazo, acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. Sin perjuicio de que ya se informó más arriba, en caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico, se les enviará a dicho correo o al que indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descripto. La documentación contable a considerarse en dicho acto asambleario deberá ser solicitada al correo electrónico contable@playasdelfaro.com A partir de que las normas del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio lo permitan, pondremos los estados contables a disposición de los accionistas en la sede social de la calle Uruguay 1061, piso 2°, oficina 46, CABA.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 8/8/2018 carolina peralta ramos - Presidente

e. 08/07/2020 N° 26954/20 v. 16/07/2020

### **CLUB DEL MANZANO S.A.**

CUIT 30-66197832-1 – CONVOCATORIA - Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 28 de Julio de 2020, a las 9 y 10 horas respectivamente, la que tendrá lugar en la sede social de la Avda. Alicia Moreau de Justo N° 1780, Piso 2°, Oficina "E", C.A.B.A.; o en caso de continuar el aislamiento social preventivo y obligatorio, a distancia por videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM de conformidad con la Resolución IGJ N° 11/2020, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Verificación de la legalidad de la Asamblea. 2º) Designación de quienes suscribirán el Acta de Asamblea, o cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 84. Inc. 6º R.G. IGJ 7/15 reformado por la R.G. IGJ 11/2020. 3º) Temas generales relacionados con el Complejo. 4º) Fijación de las Expensas para el año 2020; y tratamiento de los deudores incobrables. 5º) Consideración de la renuncia presentada por el Presidente del Directorio, y reorganización del órgano de Administración. Los socios deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, conforme lo dispone el art. 238 de la LGS, o en su defecto a la dirección de correo electrónico: adminbue@bahiamanzano.com indicando datos completos, nombre de usuario y correo electrónico, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, indicando un correo electrónico de contacto. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los socios y/o sus apoderados que comuniquen su asistencia, a la dirección de correo electrónico que indiquen en la notificación de asistencia, y los socios que participen de la Asamblea a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad el instrumento habilitante correspondiente. Buenos Aires, 8 de julio de 2020. EL DIRECTORIO. Federico Hugo Sánchez

Designado según instrumento privado acta asamblea gral ordianria y extraordinaria de fecha 05/04/2018 federico hugo sanchez - Presidente

e. 13/07/2020 N° 27082/20 v. 17/07/2020



**COMPAÑIA CENTRAL PAMPEANA S.A.**

CUIT N° 30-71461731-8. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 04 de agosto de 2020 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en la calle Libertad 877, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ORDEN DEL DIA. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la Convocatoria fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019; 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 5) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración; 6) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Designación de nuevos miembros del Directorio de la Sociedad; y 7) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17/8/2017 Juan Manuel Budano Roig - Presidente

e. 15/07/2020 N° 27407/20 v. 21/07/2020

**ECOPEK S.A.**

CUIT 30-71020070-6. Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 03 de agosto de 2020 a las 15,00 hs., a celebrarse a distancia, mediante la utilización de la plataforma ZOOM – que admite el acceso remoto de video y sonido, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Motivos por las que la presente Asamblea se celebra fuera del plazo establecido en el estatuto. 3.- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Notas y Anexos, Inventario, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico al 31 de diciembre de 2019. 4.- Destino del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. 5.- Consideración de la gestión de Directores y honorarios de los directores. 6.- Designación de autoridades por vencimiento de mandato. 7.- Aprobación de la gestión de la Sindicatura. Designación de Síndico Titular y Suplente. 8.- Autorización para efectuar la publicación e inscripción de ley. En caso que se mantenga el aislamiento social, preventivo y obligatorio, o posteriores medidas impidan realizar la Asamblea en forma presencial, los Accionistas podrán registrarse hasta las 18 hs. del día 28 de julio de 2020, mediante el envío de un correo a la casilla electrónica: kbs@chehtmanlaw.com.ar, indicando: nombre completo, DNI, teléfono, domicilio durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio, y dirección de correo electrónico al cual la sociedad le enviará la invitación y los códigos digitales, para participar virtualmente, en esta Asamblea con voz y voto en la Asamblea. A la citada casilla de correo, deberán, los interesados, enviar, los instrumentos habilitantes en caso que un accionista participe por medio de un apoderado. La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes. Fdo. Emilio Mario Larrañaga, DNI 20.536.634. Presidente designado por Acta de Directorio N° 90 del 9 de junio de 2020.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio n° 90 de fecha 9/6/2020 Emilio Mario Larrañaga - Presidente

e. 13/07/2020 N° 27148/20 v. 17/07/2020

**ESTANCIAS DEL IBERA S.A.**

ESTANCIAS DEL IBERÁ S.A. CUIT 30-70497634-4. Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Julio de 2020, a las doce y trece horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en San Martín 50, piso 3°, ciudad de Buenos Aires, o para el caso que se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas dispuesta por Decreto 260/20 y sus prórrogas, a celebrarse a distancia mediante la utilización de un sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- 2°) Consideración de las razones por las cuales se realiza la convocatoria a asamblea ordinaria fuera de término;
- 3°) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso primero, de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico número 21, finalizado el 31 de agosto de 2019;
- 4°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; y
- 5°) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea entregando dicha comunicación en San Martín 50, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 hs, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria. Para el caso que se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria dispuesto por Decreto N° 260/20 y sus prórrogas, y la asamblea deba realizarse a distancia conforme RG N° 11/2020 de IGJ, incluidas con ello las comunicaciones de asistencia, se establece de forma excepcional y

extraordinaria, la casilla de correo electrónico: estanciasdeliberasa@gmail.com a fin de permitir la registración a la asamblea de forma electrónica y la recepción de los certificados de asistencia correspondientes. El plazo para comunicar la asistencia mediante la utilización de la casilla informada es hasta el día 23 de Julio de 2020 a las 24 horas, indicando nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso que asistan mediante apoderados, en cuyo caso deberán informar los datos de identificación de los apoderados que asistirán a la asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. Los accionistas que comuniquen su asistencia a través de la casilla de correo indicada deberán informar además sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a efectos de que la sociedad curse la correspondiente confirmación del medio digital que será empleado y el modo de acceso. En el caso que la asamblea deba realizarse a distancia, conforme RG N° 11/2020 de IGJ, se realizará mediante la plataforma ZOOM, que permite la transmisión simultánea de sonido e imágenes durante el transcurso de toda la asamblea y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto, y permite cumplimentar las garantías establecidas en el artículo 84 de la RG 7/2015 de IGJ. La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de la sociedad y les podrá ser remitida por correo electrónico en caso de solicitarlo. FERNANDO DE LAS CARRERAS. PRESIDENTE.

Designado según instrumento privado acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 3/9/2018 Fernando Martín de las Carreras - Presidente

e. 08/07/2020 N° 26895/20 v. 16/07/2020

### **ESTANCIAS PANAGRO S.A.**

CUIT 30-70800635-8. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria para el día 31 de julio de 2020, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social Libertad 1213, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas que firmarán el acta. 2) Modificación del Art. tercero del estatuto social. 3) Permuta de inmuebles. 4) Modificación del Art. noveno del estatuto social. 5) Modificación del Art. décimo cuarto del estatuto social. 6) Incorporación del Art. décimo cuarto bis en el estatuto social. 7) Puntos de la asamblea ordinaria. 8) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal para tratar los documentos previstos en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550. 9) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. 10) Consideración de la gestión del directorio. 11) Destino del resultado del ejercicio. 12) Fijación de la retribución de los directores, aún en exceso de los límites prefijados en el art. 261 LGS. 13) Fijación del número y designación de autoridades. 14) Autorizaciones. Se deja constancia que para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación notificando su asistencia. En caso que en tal fecha persista la Emergencia Sanitaria y continúe prohibida la libre circulación de los asistentes conforme a los términos del DNU N° 297/2020 y sus normas modificatorias y complementarias, los accionistas deberán comunicar la asistencia vía mail a la siguiente dirección: estanciaspanagro@gmail.com. En ambos casos, la notificación deberá realizarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y, en caso de que la notificación deba efectuarse en la sede social, deberá ser en la franja horaria de 10 a 18 hs. Asimismo se deja constancia que en caso que a la fecha de celebración de la Asamblea se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas en general dispuesto por el Decreto 297/20, ésta no será celebrada en forma presencial en la sede social, sino a distancia, en cumplimiento de los extremos previstos por la Res. N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia. En este último caso, la Asamblea se celebrará a través de la plataforma virtual Google Meet que permite la transmisión en simultáneo de audio y video, de forma tal que todos los asistentes contarán con voz y voto, procediéndose a la grabación de la reunión de conformidad con la Resolución mencionada. A tal fin, (i) al comunicar su asistencia a la Asamblea los accionistas deberán informar una dirección de correo electrónico a la que se le remitirá el link de acceso a la videoconferencia junto con el instructivo de acceso, caso contrario se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada accionista comunique su asistencia; (ii) los accionistas que serán representados por apoderados deberán remitir a la Sociedad con tres días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. En cuanto cese la restricción a la libre circulación dispuesto por el Decreto 297/20, se coordinará la firma del Registro de Depósito de Acciones y Asistencia a la Asamblea. Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas los antecedentes de los puntos del orden del día a tratarse, que podrá ser remitida vía e-mail.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea N° 12 de fecha 31/10/2018 DANIEL ENRIQUE BARTOLUCCI - Presidente

e. 13/07/2020 N° 27105/20 v. 17/07/2020

**FARO AL SUR S.A.**

Se convoca a los Sres. Accionistas de FARO AL SUR S.A. CUIT 33-70046652-9 a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 2020 a las 14,00 horas en primera convocatoria y a las 15,00 hs. en segunda convocatoria, en Pur Sang, calle Pte. Quintana 191, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Considerar y aprobar los Estados Contables y Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 2020; 3) Considerar la gestión del Directorio; 4) Desafectación parcial de Reservas Facultativas; 5) Consideración de las utilidades, su destino, propuesta del Directorio; 6) Remuneración del Directorio; 7) Fijación del número de directores y su elección. Los accionistas deberán comunicar por nota a la sociedad su asistencia (Art. 238 Ley 19.550), dicha comunicación deberá efectuarse en la sede social de la sociedad hasta el 31 de julio de 2020, de lunes a viernes en el horario de 10 horas a 13 horas. Se informa que en el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial, la Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General N° 11/2020 de la IGJ, mediante la utilización de la plataforma Zoom, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, ID de reunión: 898 721 8784 Contraseña: 3v5ZZK. En éste caso, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el 31 de julio de 2020 a la dirección de correo electrónico [contable@playasdelfaro.com](mailto:contable@playasdelfaro.com) consignando en el asunto: "Asamblea 2020". Los accionistas y en su caso sus representantes deberán, dentro del mismo plazo, acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. Sin perjuicio de que ya se informó más arriba, en caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico, se les enviará a dicho correo o al que indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descripto. La documentación contable a considerarse en dicho acto asambleario deberá ser solicitada al correo electrónico [contable@playasdelfaro.com](mailto:contable@playasdelfaro.com). A partir de que las normas del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio lo permitan, pondremos los estados contables a disposición de los accionistas en la sede social de la calle Uruguay 1061, piso 2°, oficina 46, CABA.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 8/8/2018 carolina peralta ramos - Presidente

e. 08/07/2020 N° 26955/20 v. 16/07/2020

**GIACOMINI LATINOAMERICA S.A.**

30-70838067-5. Convócase a los Señores Accionistas de GIACOMINI LATINOAMERICA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 29/07/2020 a las 14 en primera convocatoria y a las 15 en segunda convocatoria a través del siguiente link: <https://us04web.zoom.us/j/72681255954?pwd=NkNrSVBMcC81bktZTkxpWFRjemdoZz09> a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta 2) Motivos del tratamiento fuera de término de la documentación prevista en el Art. 234 inciso 1ero. de la Ley General de Sociedades número 19550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2019. 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inciso 1ero. de la Ley General de Sociedades número 19550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2019. 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31/12/2019. 5) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2019. 6) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado al 31/12/2019. Revocación del cargo del director suplente y designación de autoridades. 7) Autorizaciones. Mail notif. [info@lisdero.com.ar](mailto:info@lisdero.com.ar)

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 25/2/2019 claudio ricardo paderni - Presidente

e. 13/07/2020 N° 27169/20 v. 17/07/2020

**GL CAPITAL S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de Julio de 2020, siendo las 14:00 horas, la síndica titular Maria Paulina Lopez Zanelli, de "GL CAPITAL SA" CUIT 30-70781097-8 (la "Sociedad"), convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 31 de Julio de 2020 a las 16:00 hs en primera convocatoria y a las 16.30 en segunda convocatoria, según lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 297/2020 de fecha 19 de Marzo de 2020 y consecuentes prorrogas al día de la fecha, la presente reunión se desarrollará bajo la modalidad "a distancia" utilizando el sistema de videoconferencias MEET. URL de la reunión: <https://meet.google.com/tim-utba-utn>. Teléfono: ?+54 11 3986-3700° PIN: ?769 991 159 7736#? Más números: <https://t.meet/tim-utba-utn>., contacto: [paulinalz@lopezzanelli.com.ar](mailto:paulinalz@lopezzanelli.com.ar), el cual permite la transmisión simultánea de imágenes y sonidos de todos los participantes; para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 2) Ratificación y aprobación de lo actuado, resuelto y aprobado en las siguientes actas: Acta de Asamblea Ordinaria del 4/12/2019; Acta de Asamblea Extraordinaria del 11/6/2020 y Actas de Directorio de fecha 27/11/2019; 4/12/2019; 13/12/2019 y

14/12/2019, especialmente el tratamiento de la iniciación de la etapa de liquidación de la sociedad y nombramiento de liquidador.- 3) Consideración de la venta de los activos de la sociedad GL Capital SA cuit 30-70781097-8.- Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 9/12/2014 maria paulina lopez zanelli - Síndico  
e. 14/07/2020 N° 27365/20 v. 20/07/2020

### **GRUPO SUPERVIELLE S.A.**

GRUPO SUPERVIELLE S.A. – CUIT 30-61744293-7 - Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas 12 de agosto de 2020

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de agosto de 2020, a las 15.00 horas, en primera convocatoria, en Bartolomé Mitre 434, piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (la "Asamblea"), para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2. Consideración de la renuncia de un director titular. Consideración de su gestión. 3. Consideración de la designación de un director titular para reemplazar al director saliente. 4. Autorizaciones. Se deja constancia que, en caso que a la fecha de la Asamblea se mantuvieran vigentes las prohibiciones, limitaciones o restricciones a la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas que emita el Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se celebrará en forma virtual de conformidad con la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores, en la fecha y horario de la convocatoria mediante la plataforma "Cisco Meeting App" que permite: (i) la libre accesibilidad de todos los participantes a la Asamblea; (ii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea; y (iii) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital. El día hábil inmediato anterior a la celebración de la Asamblea, se enviará a los accionistas registrados un enlace a la herramienta "Cisco Meeting App" y la respectiva clave de acceso para participar, además de un instructivo para el uso de la herramienta y los lineamientos para facilitar la participación y votación de accionistas durante la sesión virtual. La Asamblea comenzará en el horario notificado y no se admitirán participantes con posterioridad al inicio de la misma. En forma previa a la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentra. Durante el transcurso de la Asamblea los accionistas podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de los extremos antes informados como así también los recaudos previstos en la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores. Nota 1: Solo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que acrediten los certificados de titularidad de acciones emitidos al efecto por Caja de Valores S.A. a la casilla AsuntosSocietarios@supervielle.com.ar hasta las 18.00 horas del día 6 de agosto de 2020. Nota 2: Atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, el titular de las acciones deberá informar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionarse en el caso de quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones. Nota 3: La documentación que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Accionistas por requerimiento a la casilla AsuntosSocietarios@supervielle.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 548 de fecha 26/4/2019 Julio Patricio Supervielle - Presidente

e. 13/07/2020 N° 27125/20 v. 17/07/2020

### **IEB S.A.**

CUIT 33-71564646-9. IEB S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 31 de julio de 2020, a las 10:00 horas la cual se llevará a cabo: (i) en caso que se mantengan vigentes las prohibiciones, limitaciones o restricciones a la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria, mediante videoconferencia por la plataforma Google Meet, en los términos de la normativa vigente, o (ii) en caso contrario, en la sede social sita en Av. Del Libertador 498, Piso 14, C.A.B.A. El Orden del Día será: 1) Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la remoción del Sr. Ignacio Villasana al cargo de director titular de la Sociedad. Fijación del número de Directores y elección, en su caso, de su reemplazo; 3) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea convocada para el 30/03/2020, la cual fuera iniciada en dicha fecha y finalizada con fecha 29/04/ 2020 y; 4) Autorizaciones. Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, cualquier día hábil de 10 a 17 horas, en la sede social, o, en caso en que el aislamiento obligatorio se encuentre vigente al correo electrónico: notificaciones@iebfondos.com.

ar (el cual será asimismo el correo electrónico de contacto requerido por la RG IGJ 29/2020). En caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico (a) se les enviará a dicho correo o al que indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar en la asamblea; y (b) los accionistas y, en su caso, sus representantes, deberán acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante por ese medio.

Designado según instrumento público Esc. N° folio 345 de fecha 2/5/2019 Reg. N° 1711 Juan Ignacio Abuchdid - Presidente

e. 13/07/2020 N° 27155/20 v. 17/07/2020

### **INTERVALORES GROUP S.A.**

CUIT 30651549600. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31/07/2020 en 1ra. convocatoria a las 20 hs., en 2da. convocatoria a las 21 hs, en 25 de Mayo 359-6° Piso-C.A.B.A. para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1. Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2020. Aprobación de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura. 2. Destino resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio y Síndico, según lo establecido por el art. 261 de la ley 19.550 último párrafo. 3. Designación del auditor que examinará los Estados Contables de la sociedad de los próximos 3 ejercicios, emitiendo el Informe de Auditoría correspondiente. 4. Determinación del número de Directores. Nombramiento de los mismos durante los próximos 3 ejercicios, así como del Síndico Titular y Suplente por el mismo plazo. 5. Autorización a los señores Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550. 6. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE DIRECTORIO N° 191 DE FECHA 26/06/2017 Jorge Alberto Collazo - Presidente

e. 13/07/2020 N° 27095/20 v. 17/07/2020

### **LABORATORIO DE DIAGNOSTICOS POR IMAGENES FUNDUS S.A.**

30-64274274-0 Convocatoria: se convoca a los señores accionistas de Laboratorio de Diagnósticos por Imágenes Fundus S.A. a Asamblea general ordinaria para el día 31 de julio de 2020, a las 14. hs en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio de la calle Beruti 3265, piso primero, depto. "A" de C.A.B.A... Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Demora en la convocatoria a la asamblea anual ordinaria; 3) Consideración de la documentación del art. 234 LSC 19550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31/12/2019; 4) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Distribución de ganancias y Memoria del ejercicio económico cerrado el 31/12/2019; 5) Designación y remoción de directores; 6) Honorarios de directores; 7) Tratamiento de utilidades. Para el caso de que se prorrogue el aislamiento social y preventivo, que se permita la participación de los accionistas por la plataforma Zoom Video Communication.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea del 2/10/2017 Guillermo Berra - Presidente

e. 13/07/2020 N° 27081/20 v. 17/07/2020

### **LABORATORIOS RICHMOND S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA**

(CUIT N° 30-50115282-6) convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de agosto de 2020, a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo (a) en caso de celebrarse de forma presencial en la calle Bouchard 680, piso 16, CABA que no es el domicilio de la sede social de la empresa, o (b) en el supuesto de que se mantuviera vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el DNU N° 297/2020, se celebrará a distancia conforme lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020, mediante el sistema Zoom -o en su defecto una herramienta similar-, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: "1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta; 2) Creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables por hasta un monto en todo momento en circulación de U\$S 50.000.000 (Dólares Estadounidenses Cincuenta Millones), considerando eventualmente el monto máximo admisible para obligaciones negociables bajo el régimen especial para pequeñas y medianas empresas si se resolviera constituir el Programa bajo tal régimen -o su equivalente en otras monedas. Delegación en el directorio. Autorización para subdelegar en otros funcionarios de la Sociedad. Otras autorizaciones; 3) Reforma de ciertos artículos del Estatuto Social, incluyendo: (a) el artículo octavo (administración), (b) artículo décimo; (c) artículo doceavo (fiscalización) y artículo decimotercero." Nota 1: En virtud de que a la fecha se mantiene vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio que fuera dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad adjuntando, cuando corresponda, los certificados de titularidad de acciones

escriturales para su depósito mediante correo electrónico dirigido a la dirección inversores@richmondlab.com.ar. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. A tal fin, los señores accionistas tendrán plazo hasta las 14 horas del día 11.08.2020 para enviar la constancia a dicho correo electrónico. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la entidad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. La documentación correspondiente debe enviarse en formato PDF. En caso de disponerse el levantamiento de las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, las comunicaciones de asistencia deberán cursarse en la calle Bouchard 680, piso 17°, CABA, en el horario de 10 a 14 hs. hasta el día 11.08.2020. A tal fin se entregarán los comprobantes de admisión a la Asamblea. Se informa que el registro de las acciones escriturales clase "A" es llevado por la Sociedad y el registro de las acciones escriturales clase "B" es llevado por la Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en la calle 25 de Mayo 362, CABA; Nota 2: La documentación que tratará la Asamblea, incluidas las propuestas del Directorio con relación a los temas a considerar han sido publicadas en la AIF de la Comisión Nacional de Valores y en la página WEB de Laboratorios Richmond SACIF: [www.richmondlab.com](http://www.richmondlab.com). Sin perjuicio de ello, para el supuesto de levantamiento de las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, en el lugar y horario indicados en la Nota 1 y en la sede social de la empresa se podrán retirar copias impresas de la misma; Nota 3: Al momento de la inscripción para participar de la Asamblea y de la efectiva concurrencia a ésta, se deberá proporcionar los datos del titular de las acciones y de sus representantes previstos en el art. 22 del Capítulo II, Título II de las normas de la CNV. Las personas jurídicas u otras estructuras jurídicas deberán proporcionar la información y entregar la documentación prevista en los arts. 24, 25 y 26 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV; Nota 4: Se recuerda a quienes se registren para participar de la Asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del art. 9, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente; Nota 5: Al tratar el punto 3 la Asamblea tendrá carácter de extraordinaria, en caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como tal, la misma será convocada en relación a los mismos en segunda convocatoria con posterioridad. Nota 6: Para el caso que se mantuviera vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el DNU N° 297/2020, o a fin de garantizar la participación de accionistas o autoridades que pertenezcan a grupos de riesgo que exijan mantener tales restricciones, la Asamblea se celebrará a distancia de acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 830 de la Comisión Nacional de Valores mediante la plataforma digital Zoom -o en su defecto una herramienta similar- que garantiza la transmisión simultánea de sonido e imágenes; la libre accesibilidad de todos los participantes; la posibilidad de participar de la misma con voz y voto durante su transcurso; y la igualdad de trato de los participantes. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital, conservándose por el término de cinco (5) años a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma. Con la supervisión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se identificará a cada uno de los accionistas (y/o sus apoderados) participantes de la Asamblea, quienes emitirán su voto a viva voz. La Comisión Fiscalizadora, ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial atención de los requisitos exigidos por la Resolución General N° 830 de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. Con la registración a distancia indicada en la Nota 1, se informará, en debida forma, el modo de acceso a los efectos de su participación en la Asamblea. Al momento de la votación, cada accionista será interpelado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. Finalmente se hace saber que a los fines de la celebración de la Asamblea a distancia se deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y resolver como primer punto del orden del día su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social. La firma del Registro de Asistencia a la asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes. Firmado: Marcelo Rubén Figueiras. Presidente.  
Designado según instrumento publico escritura numero 117 de fecha 23/5/2019 Reg 2123 marcelo ruben figueiras - Presidente

e. 15/07/2020 N° 27424/20 v. 21/07/2020

### **LATIN STREAM DIGITAL S.A.**

CUIT 30-71574804-1. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de julio de 2020 en Zapiola 4445, 1er piso, CABA a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de la documentación contable exigida por el Artículo 234, inciso 1, de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico regular N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2019; 3º) Consideración del resultado del ejercicio social; 4º) Consideración de la remuneración del Directorio, aun en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550; 5º) Consideración de la gestión del Directorio; y 6º) Autorizaciones. En el supuesto de extenderse

la restricción a la libre circulación en virtud del DNU 297/2020 y normas sucesivas y en tanto no ser posible la asistencia en forma presencial, la Asamblea será celebrada a distancia mediante la plataforma Google Meet, respetando los recaudos previstos por la Res. Gral. IGJ 11/2020. Los accionistas interesados en asistir deberán comunicarse a [angel@lsdlive.com](mailto:angel@lsdlive.com) antes del 27/07/2020 indicando sus datos personales y un correo electrónico para recibir el link de entrada para la Asamblea.

Designado según instrumento público Esc. Nº 123 de fecha 4/9/2017 Reg. Nº 1025 ANGEL NICOLAS MAZZARELLO - Presidente

e. 08/07/2020 Nº 26953/20 v. 16/07/2020

### **MEDANO ALTO S.A.**

Se convoca a los Sres. Accionistas de MEDANO ALTO S.A. CUIT 30-70046638-4 a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 2020 a las 13,00 horas en primera convocatoria y a las 14,00 hs. en segunda convocatoria, en Pur Sang, calle Pte. Quintana 191, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Considerar y aprobar los Estados Contables y Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 2020; 3) Considerar la gestión del Directorio; 4) Desafectación parcial de Reservas Facultativas; 5) Destino de las utilidades, declaración de dividendos; 6) Remuneración del Directorio; 7) Fijación del número de directores y su elección. Los accionistas deberán comunicar por nota a la sociedad su asistencia (Art. 238 Ley 19.550), dicha comunicación deberá efectuarse en la sede social de la sociedad hasta el 31 de julio de 2020, de lunes a viernes en el horario de 10 horas a 13 horas. Se informa que en el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial, la Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General Nº 11/2020 de la IGJ, mediante la utilización de la plataforma Zoom, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, ID de reunión: 898 721 8784 Contraseña: 3v5ZZK. En éste caso, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el 31 de julio de 2020 a la dirección de correo electrónico [contable@playasdelfaro.com](mailto:contable@playasdelfaro.com) consignando en el asunto: "Asamblea 2020". Los accionistas y en su caso sus representantes deberán, dentro del mismo plazo, acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. Sin perjuicio de que ya se informó más arriba, en caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico, se les enviará a dicho correo o al que indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descripto. La documentación contable a considerarse en dicho acto asambleario deberá ser solicitada al correo electrónico [contable@playasdelfaro.com](mailto:contable@playasdelfaro.com). A partir de que las normas del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio lo permitan, pondremos los estados contables a disposición de los accionistas en la sede social de la calle Uruguay 1061, piso 2º, oficina 46, CABA

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 8/8/2018 carolina peralta ramos - Presidente

e. 08/07/2020 Nº 26956/20 v. 16/07/2020

### **METALURGICA BERGNER S.A.**

33621440239 Por acta de Directorio del 24/6/20 se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28/7/20, a las 10 y 11 hs, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Reconquista 336, piso 8º de CABA -o eventualmente mediante videoconferencia por Google Meet, en caso de que extenderse el aislamiento social, preventivo y obligatorio- para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la renuncia del Directorio y de su gestión. 3) Designación de Autoridades. Los Accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán notificar a la Sociedad, en el término de ley, en la Sede Social o, en caso de extenderse el aislamiento social, preventivo y obligatorio, mediante el envío de un email a [info@bergner.com.ar](mailto:info@bergner.com.ar) indicando sus nombres y DNI. Posteriormente la Sociedad remitirá a los accionistas registrados el vínculo correspondiente para la su participación en la Asamblea.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA DEL 10/12/2018 JUAN BOSCH - Presidente

e. 08/07/2020 Nº 26801/20 v. 16/07/2020

### **PACSER S.A.**

CUIT 30715808591. Se convoca a los accionistas de PACSER SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 31.07.2020 a las 14 horas en 1º convoc. y a las 15 horas en 2º convoca. en Paraná 833, piso 7, oficina A, CABA (en el supuesto de extenderse la restricción a la libre circulación de las personas la misma será celebrada a distancia conf. RG IGJ Nº 11/2020 mediante la utilización de la aplicación Zoom) a efectos de

considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal del ejercicio económico al 31.03.2018 y 31.03.2019; 3) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables del Ejercicio Económico Irregular al 31.03.2018; 4) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables del Ejercicio Económico al 31.03.2019; 5) Consideración del destino del resultado del ejercicio al 31.03.2018 y 31.03.2019. Constitución de Reserva Legal y Reserva Facultativa para destino de trabajo y producción; 6) Consideración de la gestión del Directorio integrado por la Presidente Carolina Reimonte; 7) Fijación de la retribución de los honorarios del Directorio integrado por la Presidente Carolina Reimonte; 8) Consideración del número de directores y designación de sus miembros; 9) Consideración de la disolución y liquidación de la Sociedad por decisión de los socios (Art. 94 inc. 1 LGS). En su caso, designación del Directorio como liquidador de la sociedad. Consideración de la extensión del plazo previsto en el Art. 103 LGS a 120 días. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico pacserasamblea@gmail.com o mediante carta documento a Paraná 833, piso 7, oficina A, CABA con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, indicando nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso que asistan mediante apoderados, en cuyo caso deberán informar los datos de identificación de los apoderados que asistirán a la Asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. Para asistencia a distancia, el link y el modo al acceso Zoom serán enviados a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los señores accionistas les podrá ser remitida por correo electrónico o en la sede social dentro de las 10 a 14 hs de levantarse las restricciones a la libre circulación.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 8/5/2019 DIANA CAROLINA REIMONTE - Presidente

e. 08/07/2020 N° 27001/20 v. 16/07/2020

### **PLAYAS DEL FARO S.A.I.**

Se convoca a los Sres. Accionistas de PLAYAS DEL FARO S.A. CUIT 30-58080708-5 a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 2020 a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 12,00 hs. en segunda convocatoria, en Pur Sang, calle Pte. Quintana 191, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Considerar y aprobar los Estados Contables, Memoria e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 2020; 3) Considerar la gestión del Directorio; 4) Desafectación parcial de Reservas Facultativas; 5) Consideración de las utilidades, su destino, propuesta del Directorio; 6) Remuneración del Directorio y Síndico; 7) Fijación del número de directores y su elección; 8) Designación de Síndicos titular y suplente. Los accionistas deberán comunicar por nota a la sociedad su asistencia (Art. 238 Ley 19.550), dicha comunicación deberá efectuarse en la sede social de la sociedad hasta el 31 de julio de 2020, de lunes a viernes en el horario de 10 horas a 13 horas. Se informa que en el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial, la Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General N° 11/2020 de la IGJ, mediante la utilización de la plataforma Zoom, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, ID de reunión: 898 721 8784 Contraseña: 3v5ZZK. En éste caso, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el 31 de julio de 2020 a la dirección de correo electrónico contable@playasdelfaro.com consignando en el asunto: "Asamblea 2020". Los accionistas y en su caso sus representantes deberán, dentro del mismo plazo, acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. Sin perjuicio de que ya se informó más arriba, en caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico, se les enviará a dicho correo o al que indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descripto. La documentación contable a considerarse en dicho acto asambleario deberá ser solicitada al correo electrónico contable@playasdelfaro.com. A partir de que las normas del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio lo permitan pondremos los estados contables a disposición de los accionistas en la sede social de la calle Uruguay 1061, piso 2°, oficina 46, CABA.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 8/8/2018 carolina peralta ramos - Presidente

e. 08/07/2020 N° 26972/20 v. 16/07/2020

### **SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO ESTRATEGICO S.A.**

SACDE Sociedad Argentina de Construcción y Desarrollo Estratégico S.A. CUIT 30568457451 convoca a una Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el día 31.07.20 a las 12 hs en primera convocatoria y a las 13 hs en segunda en Maipú 1 p 4, CABA, a fin de tratar el sig. orden del día: 1) Designación de dos accionistas



para firmar el Acta de Asamblea. 2) Ratificación de las decisiones aprobadas en las Asambleas de Accionistas de fecha 13 de enero y 26 de mayo del corriente. 3) Autorizaciones. Para el caso de que a la fecha prevista para la realización de la Asamblea se mantuviera vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la Asamblea se celebrará a distancia a través de la plataforma "microsoft Teams" de acuerdo con lo establecido por la Resolución General IGJ 11/2020. En tal caso los socios registrarán su asistencia a través del correo: legales@sacde.com.ar. Al momento de registrarse deberán informar sus datos de contacto (teléfono y mail) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea.

Designado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 13/1/2020 DAMIAN MIGUEL MINDLIN - Presidente

e. 08/07/2020 N° 26967/20 v. 16/07/2020

### **SIERRAS DE SAN ANTONIO S.A.**

CUIT: 33-59569127-9 - CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de "SIERRAS DE SAN ANTONIO" S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 28 de Julio de 2020 a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria mediante plataforma digital "Zoom", para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Aprobación de la gestión del Directorio. Consideración y aprobación de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.- Motivos de la convocatoria fuera de termino. - 2) Remuneración del Directorio y destino de los resultados no asignados. -3) Designación de Sindico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio. 4) Informe y análisis de los negocios sociales en el presente ejercicio y la situación patrimonial. 5) Autorización al Directorio para suscribir y renovar mutuos en dólares con los accionistas o terceros. 6) Aumento del Capital Social. Derecho de Preferencia. 7) Emisión de Acciones Ordinarias o Preferidas. Prima de emisión. 8) Modificación del artículo cuarto del Estatuto. 9) Autorizaciones y mandatos. 10) Autorizar al Sr. Presidente para que confeccione el Registro de Asistencia y transcriba y firme en el libro respectivo el acta grabada. La plataforma digital "Zoom" permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto, y la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital. Los votos serán emitidos por los participantes de la asamblea, a viva voz. Los accionistas o apoderados podrán registrarse mediante el envío de un correo electrónico a la casilla info@sierrasanantonio.com.ar indicando sus datos de contacto (nombre completo, Documento de Identidad, teléfono, domicilio durante el aislamiento). La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo, un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Desde la citada casilla de correo, se informará, en debida forma al accionista el modo de acceso, a los efectos de su participación en la asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto. -

Designado según instrumento privado acta de asamblea n° 52 de fecha 10/6/2019 MIGUEL RICARDO LANUSSE - Presidente

e. 08/07/2020 N° 26980/20 v. 16/07/2020

### **SIREX BIOS S.A.**

CUIT 30707566600. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 03/08/2020 a las 18,00 horas en primera convocatoria, y a las 19,00 en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 1367 piso 12 Of. 57 CABA para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1°, Ley 19.550, correspondiente finalizado el 31 de diciembre de 2019; 3) Tratamiento de los Resultados del ejercicio; 4) Aprobación de la Gestión del Directorio; 5) Honorarios al Directorio: Consideración de las retribuciones al directorio en exceso del límite fijado por el artículo 261 de la ley 19.550; 6) Fijación del N° y elección de directores titulares y suplentes; NOTAS: a) En el caso de que el día de la Asamblea continúe la medida del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" establecido por DNU 297/2020 y sus prórrogas el acto será realizado por una plataforma informática de transmisión simultánea de audio y video a la que podrá accederse mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a los accionistas que comuniquen su asistencia mediante correo electrónico a administración@sirexbios.com; b) Conforme art. 238 de la LGS, para participar del acto los accionistas deberán comunicar su asistencia mediante correo electrónico a la casilla precedentemente indicada con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Salvo que se indique lo contrario, la sociedad enviará por correo electrónico (dirigido a la casilla a través de la cual se haya notificado asistencia) las instrucciones para el acceso a la Asamblea virtual; c) Los estados contables a ser considerados por la Asamblea se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social quienes podrán requerirlos a la dirección electrónica precedentemente indica Designado según instrumento privado acta asamblea 25 de fecha 7/6/2019 diana raquel sisto - Presidente

e. 15/07/2020 N° 27390/20 v. 21/07/2020

**SISTRAN CONSULTORES S.A.**

CUIT 30-58830815-0.- Convocase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 04 de Agosto de 2020, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Corrientes 1386, piso 2° de la C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Motivo de la convocatoria fuera del término legal; 2) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019; 3) Aprobación de la gestión del Directorio; 4) Distribución de utilidades; 5) Honorarios al Directorio, artículo 261 Ley 19.550; 6) Cese de mandatos y Designación de Directores; 7) Garantía de los Directores; y 8) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán realizar la comunicación ordenada por el artículo 238, segundo párrafo, de la ley 19.550. La Asamblea se celebrará a distancia mediante la plataforma digital Skype Empresarial y cuyo modo de acceso será remoto, utilizando el usuario que cada accionista tiene asignado por la empresa, de acuerdo artículo 3° Resolución Gral. I.G.J. 11/2020. Correo electrónico de contacto: jam@sistran.com.ar

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 14/6/2019 Jorge Alberto Mazzini - Presidente  
e. 14/07/2020 N° 27177/20 v. 20/07/2020

**TELECOM ARGENTINA S.A.**

CUIT: 30-63945373-8. TELECOM ARGENTINA S.A. Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Tenedores de Obligaciones Negociables Clase "A" a Tasa Fija con Vencimiento en 2021 por un Valor Nominal de US\$ 465.853.000 en circulación. En virtud de la decisión adoptada en la reunión del Directorio de Telecom Argentina S.A. (la "Compañía" o la "Sociedad") de fecha 13 de julio de 2020, por el presente la Compañía convoca a una asamblea extraordinaria de tenedores de Obligaciones Negociables Clase "A" a tasa fija con vencimiento en 2021 por un Valor Nominal de US\$ 465.853.000 en circulación emitidas por Cablevisión S.A. (sociedad absorbida por la Compañía), que tendrá lugar el 5 de agosto de 2020 a las 10:00 horas (hora Buenos Aires) en primera convocatoria. La asamblea se llevará a cabo en Av. Alicia Moreau de Justo 50, Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina, excepto que las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio (Decreto 297/2020 y sus normas modificatorias y complementarias) se encuentren vigentes a la fecha en que sería celebrada la asamblea y, por ende, no sea posible celebrarla en forma presencial, en cuyo caso ésta se celebrará a distancia mediante el sistema Cisco Webex, que permitirá: (i) que todos los tenedores o representantes de los tenedores (según corresponda) de Obligaciones Negociables 2021 que se hayan debidamente registrado tengan acceso libre a la asamblea y la oportunidad de tomar la palabra y votar; (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante toda la asamblea y su grabación en soporte digital; y (iii) que la asamblea grabada sea mantenida en copia digital, que debe estar disponible para los tenedores de Obligaciones Negociables 2021 que la requieran por el plazo de cinco años; todo ello conforme con lo previsto en la normativa aplicable para este tipo de reuniones y la Resolución N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores. En la misma se considerará el siguiente: ORDEN DEL DÍA: "(1) Designación de una o más personas para suscribir el acta de la asamblea. 2) Modificación y/o eliminación de los siguientes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Clase "A", a tasa fija, con vencimiento el 15 de junio de 2021 (las "Obligaciones Negociables 2021") y las consiguientes cláusulas (o parte de las mismas) del Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2021 (denominado en idioma inglés "Indenture") entre la Sociedad (como continuadora por fusión de Cablevisión S.A.), Deutsche Bank Trust Company Americas, Banco Comafi S.A. (como continuadora por fusión de Deutsche Bank S.A.), y Deutsche Bank Luxembourg S.A. celebrado con fecha 15 de junio de 2016, conforme fuera modificado y ordenado el 11 de diciembre de 2017 y complementado por el contrato de fideicomiso complementario de fecha 12 de julio de 2018 (el "Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2021"): Cláusula 1.01 (Definiciones); Cláusula 4.03 (Mantenimiento de personería jurídica; calificaciones); Cláusula 4.04 (Leyes, licencias y permisos); Cláusula 4.15 (Línea y conducción del negocio); Cláusula 4.19 (Listado); Cláusulas 6.01(e) y 6.01(f) (Supuestos de Incumplimiento). Eliminación de los Covenants (compromisos y obligaciones) de mantener personería jurídica y calificaciones, leyes, licencias y permisos, línea y conducción del negocio, listado en bolsas y mercados. Elevar a US\$ 100.000.000 el umbral del supuesto de incumplimiento de otras deudas y eliminar el supuesto de incumplimiento de sentencias contra la emisora. Efectividad de las modificaciones propuestas a partir de la fecha de la asamblea que las apruebe. Autorización, otorgamiento de facultades e instrucción al Fiduciario y demás partes del Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2021 para que establezcan y suscriban junto con la Sociedad el texto final de los documentos en los que se reflejarán las modificaciones y/o eliminaciones de cláusulas que sean aprobadas por la asamblea y cualquier otro acto necesario en relación con tales modificaciones y/o eliminaciones". A fin de dar cumplimiento a los requisitos de quórum, tenedores que representen por lo menos el 60% del capital total de las Obligaciones Negociables 2021 en circulación deberán estar presentes en la asamblea en primera convocatoria. Las decisiones se adoptarán mediante el voto favorable de la mayoría del capital de las Obligaciones Negociables 2021 en circulación que estén representadas y se voten en la asamblea. A fin de ser registrados en el libro de asistencia de la asamblea, aquellos tenedores de las Obligaciones Negociables 2021 que deseen asistir y votar

en la asamblea deberán presentar su comunicación de asistencia a la Sociedad en o antes de las 18:00 horas (hora Buenos Aires) del día 30 de julio de 2020, en Av. Alicia Moreau de Justo 50, Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina (Atención: Andrea V. Cerdán-Gerencia de Asuntos Societarios), fecha y hora en que será clausurado el registro de asistencia a la Asamblea de Tenedores llevado por la Sociedad, acompañando los poderes de sus apoderados, en caso que decidan hacerse representar por apoderados, y evidencia de su tenencia de obligaciones negociables a ser votada en la asamblea. En caso de continuar aún vigentes las referidas medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio y que la asamblea deba celebrarse a distancia, la notificación de asistencia a la asamblea podrá ser enviada por correo electrónico a la siguiente casilla de correo electrónico: AsuntosSocietarios@teco.com.ar, previéndose que, en caso de envío de documentación por correo electrónico de los instrumentos habilitantes correspondientes para el supuesto de asistencia a través de apoderados o representantes de conformidad con la Resolución 830/2020, deberán ser remitidos en forma física a la Sociedad, suficientemente autenticados, en o antes de las 18:00 horas (hora Buenos Aires) del 28 de julio de 2020, en Av. Alicia Moreau de Justo 50, Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina (Atención: Andrea V. Cerdán-Gerencia de Asuntos Societarios), junto con una copia pdf a la casilla de correo electrónico antedicha. Recibida dicha documentación, la Sociedad remitirá un correo electrónico a las casillas de contacto de los asistentes que a tal efecto deberán proveer, con los detalles necesarios para acceder a la reunión mediante el sistema Cisco Webex, a través del cual se celebrará la reunión y se emitirán los votos.

Designado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 21/5/2020 Carlos Alberto Moltini - Presidente

e. 14/07/2020 N° 27321/20 v. 20/07/2020

### **TRUFAS DEL NUEVO MUNDO S.A.**

Convócase a los Señores Accionistas de "TRUFAS DEL NUEVO MUNDO S.A." (CUIT. 30-71166713-6) a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 3/8/2020 a las 15:00 horas en 1ª Convocatoria y en 2ª Convocatoria, para el mismo día a las 16:00 horas, (a) en caso de celebrarse de forma presencial en la calle 25 de Mayo 252, sexto piso, CABA., (b) en caso de mantenerse el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia por el Poder Ejecutivo Nro. 297/2020 y sus sucesivas prórrogas, conforme lo autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y los artículos 1 y 3 de la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a través de la plataforma digital "ZOOM" que permite la transmisión en simultáneo de audio y video. Orden del Día:

1) En caso que la asamblea se celebre en forma presencial: Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta. En caso de celebrarse mediante video conferencia: Autorización a la Sra. Presidente para que confeccione el Registro de Asistencia y transcriba y firme en el libro respectivo el acta grabada. 2) Consideración de los motivos de la demora incurrida en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para aprobar la documentación correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de Noviembre 2019. 3) Consideración de la documentación referida al balance correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de noviembre de 2019. 4) Consideración del resultado del ejercicio. 5) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración. 6) Designación del Directorio hasta la asamblea que apruebe los Estados Contables que cierren al 30 de noviembre de 2022. 7) Aumento de capital mediante capitalización de aportes por la suma de \$ 95.000 mediante la emisión de 95.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase A, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a 3 votos por acción y con la prima de emisión que determine la Asamblea. 8) Aumento de capital mediante capitalización de aportes por la suma de \$ 7.752 mediante la emisión de 7752 acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase B, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción y con la prima de emisión que determine la Asamblea. 9) Aumento de capital con desembolso en efectivo por un valor nominal de \$ 277.248 mediante la emisión de 147.288 acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase B, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción y 129.960 acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase C, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción; todo ellos con la prima de emisión que determine la Asamblea. 10) Determinación del valor de la prima de emisión para la integración de las nuevas acciones según balance regular de ejercicio y Resoluciones IGJ. 11) Delegación al directorio de la época de emisión, forma y condiciones de pago (art. 188 LGS). 12) Reforma del artículo cuarto del estatuto social. 13) Forma y plazo del ejercicio del derecho de acrecer.

A los fines de la acreditación deberán comunicar su participación en la sede social de 25 de Mayo 252, 3° "34" CABA, solo en el supuesto de que haya cesado el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo conforme lo previsto por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 297/2020 y sus sucesivas prórrogas. Puesto que si el mismo subsiste, la comunicación de asistencia deberá enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección de correo: info@trufasdelnuevomundo.com. En respuesta la Sociedad enviará la confirmación de tal comunicación, el ID, contraseña y el modo de acceso vía link junto con un instructivo de la plataforma digital ZOOM

El Directorio.

Designado según instrumento público Esc. N° 131 de fecha 23/08/2018 Reg. N° 45 Gladys Cristina Rodriguez - Presidente

e. 14/07/2020 N° 27287/20 v. 20/07/2020

**AVISOS COMERCIALES****ANTERIORES****ESTABLECIMIENTO DE CAMPO SANTA CLARA S.A. - ALCHIDAI S.A.**

ESTABLECIMIENTO DE CAMPO SANTA CLARA S.A.(CUIT 30-62553890-0) CON ALCHIDAI S.A. (CUIT 30-70854775-8) S/ FUSIÓN POR ABSORCIÓN: A) DENOMINACIÓN, SEDE SOCIAL Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES: Se informa que ESTABLECIMIENTO DE CAMPO SANTA CLARA S.A., con domicilio legal en la calle Camila O'Gorman 412, Oficina. 402 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en la Inspección General de Justicia con fecha 20 de Abril de 1988 bajo el Nº 2164, del Libro 105, Tomo A de Sociedades Anónimas; y ALCHIDAI S.A., con domicilio legal en Camila O'Gorman 412, Oficina. 402, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 17 de Octubre de 2003 bajo el Nº 15025, del Libro 23, Tomo -.- de Sociedades por acciones; han resuelto su reorganización mediante disolución sin liquidación de ESTABLECIMIENTO DE CAMPO SANTA CLARA S.A. para su fusión y consecuente absorción de la totalidad de su patrimonio con ALCHIDAI S.A.. B) IMPORTE DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD INCORPORANTE: Como consecuencia de la Fusión y absorción de la totalidad del patrimonio de la sociedad disuelta, ALCHIDAI S.A. aumenta su capital de la suma de \$ 9.800.000.- a la suma de \$ 125.000.000.- . C) VALUACIÓN DEL ACTIVO Y DEL PASIVO DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES AL 31 DE MARZO DE 2020 ESTABLECIMIENTO DE CAMPO SANTA CLARA S.A: Activo: \$ 43.413.912,54-. Pasivo: \$ 734.147,27.-; Patrimonio Neto; \$ 42.679.765,27.- ALCHIDAI S.A.: Activo: \$ 500.414.697,40.-; Pasivo: \$ 71.268.111,61-, Patrimonio Neto: \$ 429.146.585,79.-. D) FECHA DEL COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN Y DE LAS RESOLUCIONES SOCIALES QUE LO APROBARON: El Compromiso Previo de Fusión fue suscripto el 31 de Marzo de 2020, y aprobado por las reuniones de Directorio de las Sociedades Participantes ambas de fecha 22 de Junio de 2020, y por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Participantes ambas de fecha 26 de Junio de 2020. E) OPOSICIONES: Camila O'Gorman 412, Of. 402, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 15 a 17 horas. La firmante está autorizada por la Asamblea de Accionistas del 26/06/2020 de cada sociedad. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 26/06/2020

MARIA FLORENCIA RODRIGUEZ PADILLA - T°: 90 F°: 729 C.P.A.C.F.

e. 14/07/2020 N° 27294/20 v. 16/07/2020

**MURCHISON S.A. ESTIBAJES Y CARGAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Cuit: 30506726669. Inscripta el 03/03/1960 al número 424, folio 336, Libro 52, Tomo A de Estatutos Nacionales, comunica(art. 88 ley 19550) que en Asamblea del 30.06.2020 escindió parte de su patrimonio para constituir DEPOSITO FISCAL NORTE S.A. Sede social de ambas: Av. Ramón S Castillo sin número intersección Av Rafael Obligado, altura Dársena F, Puerto Nuevo, CABA. Activo y Pasivo al 31.03.2020 previo a escisión: \$ 1046048969 y \$ 379803703, respectivamente; Activo y Pasivo escindidos: \$ 100047919 y \$ 86277073, respectivamente. Oposiciones de ley en la sede social antes indicada Autorizado según instrumento privado acta Asamblea de fecha 30/06/2020

Pablo José Fortin - T°: 16 F°: 270 C.P.A.C.F.

e. 14/07/2020 N° 27176/20 v. 16/07/2020

**POL-KA PRODUCCIONES S.A.**

CUIT 30-67822531-9. AVISO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE. POL-KA PRODUCCIONES S.A. (la "Sociedad") hace saber a sus accionistas en los términos del art. 194 de la Ley General de Sociedades ("LGS") que, en virtud de lo resuelto en Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 13.7.2020 (la "Asamblea") se ha resuelto aumentar el capital social por suscripción por hasta la suma de \$ 51.500.000 (valor nominal) y fijar una prima de emisión por la suma de \$ 10,58 por cada acción de \$ 1 valor nominal y que confiere derecho a un voto por acción a ser emitida. Los términos y condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones a emitir son las siguientes: i) Período y Lugar de Suscripción: Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publicación de los avisos de suscripción (el "Período de Suscripción Preferente"). Las órdenes de suscripción deberán ser notificadas en forma fehaciente, en la sede social, sita en la Av. Leandro N. Alem 1026, Piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires. Una vez finalizado el Período de Suscripción Preferente, los accionistas que hayan ejercido su derecho de suscripción preferente podrán ejercer el derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

a la última publicación del aviso de acrecer, a cuyo efecto deberán notificar en forma fehaciente su ejercicio en la sede social sita en la Av. Leandro N. Alem 1026, Piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires. Los accionistas gozan del derecho de acrecer sólo en proporción a las nuevas acciones suscriptas que hayan suscripto por medio del ejercicio del derecho de suscripción preferente. ii) Precio de Suscripción: A valor nominal, es decir \$ 1 por cada acción que confiere derecho a 1 voto por acción, en el acto de la suscripción, con más la respectiva prima de emisión por cada acción a ser emitida que asciende a la suma de \$ 10,58. El cálculo de la prima de emisión ha sido determinado sobre la base del balance especial al 30.04.2020 de conformidad a lo establecido en las Normas de la Inspección General de Justicia. iii) Dividendos: Todas las acciones en circulación de la Sociedad están en pie de igualdad en cuanto al pago de dividendos. iv) Forma de Integración de las Acciones: Las nuevas acciones se integrarán en dinero en efectivo. Al momento de la suscripción se deberá integrar un monto no inferior al 25% del valor de las acciones suscriptas y el 75% restante deberá integrarse en cualquier momento dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la suscripción de las nuevas acciones; y v) Mora en la integración: La mora en la integración de las nuevas acciones se producirá en forma automática por el mero vencimiento de los plazos, conforme los art. 192 y 193 de la LGS y la Sociedad podrá demandar el cumplimiento o la resolución del contrato más los daños y perjuicios. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 13/07/2020 Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 15/07/2020 N° 27410/20 v. 17/07/2020

## BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

## INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

## EDICTOS JUDICIALES

### CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

#### ANTERIORES

#### JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21015241/1986, caratulada: "HERRERO, ALFREDO CARLOS Y OTROS S/INF. LEY 22.415", el día 6 de julio de 2020, resolvió: "...DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL emergente de la causa N° CPE 21015241/1986, caratulada: "HERRERO ALFREDO CARLOS Y OTROS S/INF. LEY 22.415", respecto de Juan Eduardo CONTE (L.E. N° 5.311.619), José Manuel GARCÍA (L.E. N° 8.268.705), Ismael Neri Lobero ROJAS y Juan Andrés GONZALEZ (C.I. N° 249.760) -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en orden a los hechos identificados en el considerando 1° de la presente y, en consecuencia, SOBRESER a los nombrados, con respecto a tales sucesos (artículos 432, 433, 436, 443 inc. 8 y 454 del C.P.M.P.)" Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad Gesualdo de Marco-Secretaria-

PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 08/07/2020 N° 26826/20 v. 16/07/2020

#### JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

En la causa N° 736/2014, caratulada: "INMOMAX S.A. Y OTROS S/INF. LEY 22.415", del registro del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO. Secretaria N° 5, interinamente a cargo de la Dra. Rosana BERLINGIERI. se notifica al Sr. Candelario Dalmiro GOMEZ (D.N.I. N° 13.434.903) lo siguiente: "///nos Aires, 7 de julio de 2020.- 1°) Por recibido. En atención a que, desde el 16 de marzo del corriente año, se encuentra en curso el feriado judicial establecido por la Acordada 4/2020, prorrogada por las Acordadas 6, 8, 10, 13, 14, 16, 18 y 25 del 2020, en razón de la fecha de notificación de la resolución recurrida (3/7/2020 -ver fecha de libramiento de la cédula electrónica en el sistema Lex 100-), la interposición del recurso de apelación por parte de la fiscalía actuante deber ser considerada presentada en término. En consecuencia, CONCÉDASE sin efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la fiscalía actuante contra el punto I de la resolución de fecha 2/7/2020 (firmada digitalmente el día 3 de julio de 2020), en el marco de la presente causa (art. 337 del C.P.P.N.). Con fecha 29 de diciembre de 2008, este juzgado estableció por Resolución de Superintendencia -Reg. 9/08 F° 80/82, "... que cuando se conceda un recurso de apelación, se deberá notificar únicamente a las partes que no sean la recurrente, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia...". Aquella decisión se tomó como consecuencia de la interpretación que para este juzgado corresponde efectuar con relación a la reforma del Código Procesal Penal de la Nación efectuado por ley 26.374 (B.O. 30/05/2008 para la tramitación del recurso de apelación. Se entendió -en opinión de este juzgado- que se deberá cursar notificación sólo a las partes que no hayan recurrido, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia, en razón de los argumentos que por aquella pieza se expusieron y que se dan por reproducidos por razones de brevedad. En consecuencia, por los fundamentos expuestos, sólo se notificará a la querrela y a las defensas la concesión dispuesta por el segundo párrafo de este punto. Con relación al imputado Candelario Dalmiro GOMEZ se deberá notificar mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial aquella concesión. 2°) Toda vez que el presente acto (concesión del recurso de apelación) no se encuentra alcanzado por el punto 4° de la Acordada 6/2020 dictada por la C.S.J.N., una vez finalizada la feria judicial dispuesta (prorrogada por las acordadas Nos. 8/2020,10/2020, 13/2020, 14/2020, 16/2020, 18/2020 y 25/2020), fórmese el legajo de apelación con copias confrontadas de las partes pertinentes y elévese a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico mediante acta de estilo (art. 452 del C.P.P.N.). 3°) Con relación a la apelación interpuesta contra el punto II de aquella resolución mencionada por el punto 1° del presente decreto, es dable destacar que ambas salas de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico tienen dicho "...que las resoluciones por las cuales se dispone extraer testimonios de una causa y remitirlos a la Administración Federal de Ingresos Públicos a fin que se investigue la comisión presunta de una infracción no son de aquellas resoluciones expresamente declaradas apelables, ni causan un gravamen irreparable (arts. 432, 444 y 449 del C.P.P.N.; confr. Regs. Nos. 75/05, 273/09, 631/13, CPE 1241/2014/4/CA2, res. del 9/11/16, Reg. Interno N° 671/16, CPE 189/2017/5/CA1, res. del 13/7/17, Reg. Interno N° 468/17, entre muchos otros de la Sala "B") ..." (ver

también Reg. 753/19 de la Sala "A" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico). Por lo tanto, no se hará lugar a la concesión de aquel recurso de apelación contra el punto dispositivo II de la resolución de fecha 2/07/2020 (firmada digitalmente el día 3 de julio de 2020). ASI SE RESUELVE. Notifíquese. 4° Finalmente, no obstante, lo expresado por el párrafo que antecede, no se hará efectiva la extracción de los testimonios allí ordenada hasta tanto el Superior resuelva sobre el recurso de apelación interpuesto, toda vez que aquella es una consecuencia del sobreseimiento apelado por la fiscalía interviniente.". Fdo. Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Rosana BERLINGIERI. Secretaria. RAFAEL CAPUTO Juez - ROSANA BERLINGIERI SECRETARIA

e. 13/07/2020 N° 27058/20 v. 17/07/2020

### JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. José GONZÁLEZ GUSMEROTTI, en el marco de la causa N° 38/2019 caratulada "GODOY, Luciano Federico s/ inf. ley 22.415" notifica a Luciano Federico GODOY (D.N.I. N° 37.122.495) que con fecha 07/07/20 este juzgado dispuso "...En atención a lo informado por la Delegación Morón de la Policía Federal Argentina, cítese a Luciano Federico GODOY a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) a la audiencia que se le fija para el día 7 de octubre de 2020, a las 10 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura, en caso de ausencia injustificada. Asimismo, se le deberá hacer saber al nombrado GODOY lo dispuesto por los puntos 2° y 3° del decreto firmado en el sistema LEX 100 con fecha 15/04/20. A tal fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.) ...FDO. RAFAEL CAPUTO. JUEZ. ANTE MI: JOSÉ GONZALEZ GUSMEROTTI. SECRETARIO" Asimismo, se notifica al nombrado GODOY que por los citados puntos 2° y 3° de fecha 15/04/20, este juzgado dispuso: "...2°) ... La mencionada emergencia ligada, al menos al presente, a una situación de aislamiento social preventivo y obligatorio, amerita reformular el modo en el cual aquella audiencia se llevará a cabo. a) Así, como máximo cinco días hábiles antes de la audiencia, se elaborará y se acompañará a una notificación a la defensa y a la fiscalía (vía cédula electrónica), el proyecto del acta de la declaración indagatoria, en el cual constará –más allá de los rigores de forma ya estandarizados- la descripción de la situación fáctica imputada y la enumeración –información- de las pruebas existentes en contra de aquella persona imputada (art. 298 del C.P.P.N.). b) Recibida la notificación, en el lapso de las 48 hs. siguientes, la defensa, por medio del Sistema Lex 100, informará los datos faltantes en el proyecto, esto es, los relacionados con los datos personales y domicilio de la persona imputada y los datos de nombre, matriculación y domicilio de la/s persona/s letrada/s a cargo de la defensa. En aquel mismo lapso y por aquel mismo medio, la defensa aportará un dato de contacto telefónico (telefonía celular) de la defensa y de la persona imputada. En aquel mismo lapso y por aquel mismo medio, la defensa aportará copia del documento de identidad de la persona a indagar y de las credencial/es de matriculación de la/s persona/s a cargo de la defensa. c) Por su parte, la fiscalía, en caso de que tenga la pretensión de ejercer en el caso concreto su derecho a presenciar la audiencia, deberá indicarlo, también mediante el Sistema Lex 100, en aquel plazo de 48 hs. En caso de silencio de la fiscalía, se entenderá que no comparecerá a la audiencia. En caso de decidir concurrir a la audiencia, la fiscalía deberá aportar un dato de contacto telefónico (telefonía celular). d) El día y hora de la audiencia, se practicará una comunicación telefónica mediante cualquier aplicación que permita la presencia virtual y simultánea de funcionarios del juzgado, de la persona imputada, de la/s persona/s a cargo de la defensa y, eventualmente, del o de la fiscal en caso de que esta última parte haya decidido participar de la declaración. A aquellos fines, el día hábil previo a la audiencia, vía telefónica, y con iniciativa del juzgado en contacto con la defensa (y, eventualmente, la fiscalía), se consensuará la aplicación utilizable y los datos para el ingreso a la reunión, de todo lo cual se indicarán las referencias por el acta que se labrará. e) Durante la audiencia, la persona imputada exhibirá su documento de identidad y la/s persona/s a cargo de la defensa su/s credencial/es de matriculación. De aquella exhibición se dejará constancia en el acta. f) La persona imputada podrá expresar durante la audiencia, su descargo en forma oral (el cual se transcribirá en el acta) o en su defecto, la defensa podrá aportar un escrito a aquellos fines, el cual será cargado en el Sistema Lex 100, como hipótesis de máxima dentro de los treinta minutos siguientes al cierre de la audiencia, con constancia en el acta de que así se procederá. g) Terminado el acto, previa lectura completa del acta a labrarse, se dejará constancia (en reemplazo de la firma) de que todos los intervinientes aprobaron verbalmente el contenido del acto celebrado. h) Se imprimirá y se notificará vía cédula electrónica, la versión final del acta labrada. 3°) Intímese a Luciano Federico GODOY a que, dentro del lapso de cinco días desde la notificación de este decreto, designe un/a abogado/a particular de su confianza. Caso negativo, se le designará a la Defensoría Oficial en turno. La presentación que GODOY haga a los fines del párrafo anterior, deberá ser remitida vía correo electrónico a la siguiente dirección oficial de este juzgado: jnpenalec3@pjn.gov.ar.. FDO. RAFAEL CAPUTO. JUEZ. ANTE MI: JOSÉ GONZALEZ GUSMEROTTI. SECRETARIO..." RAFAEL FRANCISCO CAPUTO Juez - JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GUSMEROTTI SECRETARIO

e. 14/07/2020 N° 27180/20 v. 20/07/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6**

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. José Luis GONZALEZ GUSMEROTTI, en el marco de la causa N° 958/14, caratulada "ACTUACIONES I.P. N° 1/2014 -AV. RESPECTO AL POSIBLE ACCIONAR DELICTIVO", notifica a PARAISO CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30- 71148462-7) lo siguiente: con fecha 7 de julio de 2020 este juzgado dispuso "...En atención a los domicilios informados por la A.F.I.P.- D.G.I. con relación a Paraíso Construcciones S.A., en el DEOX agregado a la causa por el sistema Lex 100, y toda vez que las notificaciones efectuadas en aquellos domicilios dieron resultado negativo conforme lo informado oportunamente por la Policía de Seguridad Aeroportuaria (ver fs. 11834), notifíquese la audiencia dispuesta por este juzgado en fecha 1° /6/20 a PARAISO CONSTRUCCIONES S.A. mediante la publicación de edictos por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.)." FDO. Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: José Luis GONZALEZ GUSMEROTTI. Secretario. Asimismo, con fecha 1° de junio de 2020, este juzgado dispuso "...1°) En atención a los argumentos expresados por el dictamen fiscal de fs. 11.802/11.809 y por encontrarse reunidos los extremos del art. 294 del C.P.P.N. con relación a PARAÍSO CONSTRUCCIONES S.A., Fabián Guillermo AYALA, Mirta Susana NANNI y Nazareno GUTIÉRREZ, corresponde recibirle a aquellas personas declaración indagatoria en estos autos. A aquellos fines, se fijan las audiencias de los días 21 y 22 de setiembre de 2020, a las 9 y 10 horas, respectivamente. 2°) Invítase a las personas mencionadas a que, dentro del quinto día de notificado el presente decreto, designen una persona letrada de su confianza a los fines de que ejerza su defensa; caso contrario, se les designará a la Defensoría Oficial que por turno corresponda. 3°) En razón de la emergencia sanitaria vigente, ligada, al menos al presente, a una situación de aislamiento social preventivo y obligatorio, se amerita reformular el modo en el cual aquellas audiencias se llevarán a cabo. a) Así, como máximo cinco días hábiles antes de cada audiencia, se elaborará y se acompañará a una notificación a cada defensa y a la fiscalía (vía cédula electrónica), el proyecto del acta de la declaración indagatoria, en el cual constará –más allá de los rigores de forma ya estandarizados- la descripción de la situación fáctica imputada y la enumeración –información- de las pruebas existentes en contra de aquellas personas imputadas (art. 298 del C.P.P.N.). b) Recibida la notificación, en el lapso de las 48 hs. siguientes, cada defensa, por medio del Sistema Lex 100, informará los datos faltantes en el proyecto, esto es, los relacionados con los datos personales y domicilio de cada persona imputada, los datos de la persona física que representará a la jurídica (acompañando, en forma digital, las constancias que acrediten aquella personería al momento de aquella presentación) y los datos de nombre, matriculación y domicilio de la/s persona/s letrada/s a cargo de cada defensa. En aquel mismo lapso y por aquel mismo medio, cada defensa aportará un dato de contacto telefónico (telefonía celular) de cada defensa y de cada persona imputada. En aquel mismo lapso y por aquel mismo medio, cada defensa aportará copia del documento de identidad de cada persona física a indagar, de la persona física que representará a la jurídica imputada y de las credencial/es de matriculación de la/s persona/s a cargo de cada defensa. c) Por su parte, la fiscalía, en caso de que tenga la pretensión de ejercer en el caso concreto su derecho a presenciar cada audiencia, deberá indicarlo, vía Sistema Lex 100, en aquel plazo de 48 hs. En caso de silencio de la fiscalía, se entenderá que no comparecerá a las audiencias. En caso de decidir concurrir a las audiencias, la fiscalía deberá aportar un dato de contacto telefónico (telefonía celular). d) El día y hora de cada audiencia, se practicará una comunicación telefónica mediante cualquier aplicación que permita la presencia virtual y simultánea de funcionarios del juzgado, de cada persona física imputada o de la persona física que representa a la jurídica, de la/s persona/s a cargo de cada defensa y, eventualmente, del o de la fiscal en caso de que esta última parte haya decidido participar de cada declaración. A aquellos fines, el día hábil previo a cada audiencia, vía telefónica, y con iniciativa del juzgado en contacto con cada defensa (y, eventualmente, la fiscalía), se consensuará la aplicación utilizable y los datos para el ingreso a la reunión, de todo lo cual se indicarán las referencias por cada acta que se labrará. e) Durante cada audiencia, cada persona física imputada (y la representante de la jurídica) exhibirá su documento de identidad y la/s persona/s a cargo de cada defensa su/s credencial/es de matriculación. De aquella exhibición se dejará constancia en cada acta. f) Las personas imputadas podrán expresar durante cada audiencia, su descargo en forma oral (el cual se transcribirá en el acta) o en su defecto, cada defensa podrá aportar un escrito a aquellos fines, el cual será cargado en el Sistema Lex 100, como hipótesis de máxima dentro de los treinta minutos siguientes al cierre de cada audiencia, con constancia en cada acta de que así se procederá. g) Terminado cada acto, previa lectura completa de cada acta a labrarse, se dejará constancia (en reemplazo de las firmas) de que todos los intervinientes aprobaron verbalmente el contenido de cada acto celebrado. h) Se notificará vía cédula electrónica, la versión final de cada acta labrada..." FDO. Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: José Luis GONZALEZ GUSMEROTTI. Secretario. RAFAEL FRANCISCO CAPUTO Juez - JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GUSMEROTTI SECRETARIO

e. 14/07/2020 N° 27179/20 v. 20/07/2020





**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL  
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, a cargo del Dr. Sebastián Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, en el marco de la causa nro. 6331/18, caratulada "Porpich Sergio Mateo y otro s/ falsificación públicos" emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a Alejandro Sangimene a fin de que aporte, a través de los canales electrónicos habilitados (sistema informático Lex 100 y correo electrónico de la Secretaría jncrimcorrfed2.sec4@pjn.gov.ar) su domicilio real, a efectos de recibirle declaración indagatoria cuya fecha se fijará una vez finalizadas las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, bajo apercibimiento de ley. Sebastián Ramos Juez - Juez Federal

e. 13/07/2020 N° 27065/20 v. 17/07/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL  
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría N° 15 del Dr. Alejandro Barbini, pone en conocimiento que el día de 8 de julio de 2020, se ordenó en el marco de la causa N° 1127/2020, caratulada "Cisneros, Franco Leonel y otro s/ Infracción Ley 22.362", notificar a los Srs. Franco Leonel Cisneros (DNI nro. 40398431 y de nacionalidad Argentino) y Juan Manuel Duran (DNI nro. 32403044 y de nacionalidad Argentino), por intermedio del boletín oficial que esa misma fecha se resolvió sobreseerlos, en el marco de la causa mencionada, en orden al hecho imputado en razón de que el mismo no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Firma: Dr. Marcelo Martinez De Giorgi; Ante mí: Dr. Alejandro Barbini. Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Marcelo Martinez De Giorgi Juez Federal

e. 14/07/2020 N° 27217/20 v. 20/07/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL  
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Alejandro Barbini, pone en conocimiento que el día de 8 de julio de 2020, se ordenó en el marco de la causa causa N° 1155/2020, caratulada "Saliou Diouf s/ inf. Ley 22362", notificar al Sr. Diouf Saliou (de nacionalidad Senegales, DNI argentino nro. 95170924 y de fecha de nacimiento 3/06/1985), por intermedio del boletín oficial que esa misma fecha se resolvió sobreseerlo en el marco de la causa mencionada, en orden al hecho imputado en razón de que el mismo no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Firma: Dr. Marcelo Martinez De Giorgi; Ante mí: Dr. Alejandro Barbini. Dr. Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Marcelo Martinez De Giorgi Juez Federal

e. 15/07/2020 N° 27504/20 v. 21/07/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 7**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a mi cargo, comunica por dos días que en autos "FUNDACION BANCO PATRICIOS s/QUIEBRA. Expediente N° 34923/1999", se presentó proyecto de distribución de fondos y se regularon los honorarios, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522. Buenos Aires, Buenos Aires, 26 de junio de 2020. HÉCTOR HUGO VITALE Juez - HERNÁN O. TORRES SECRETARIO

e. 15/07/2020 N° 27467/20 v. 16/07/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 34**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Sec. N° 34 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3° CABA, hace saber por cinco días que en los autos "MAYO S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR s/ CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE N° 5216/2020) " con fecha 1.6.20 se presentó en concurso preventivo MAYO S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (CUIT N° 33-54635568-9), inscripta en la I.G.J. con fecha 24 de diciembre de 1964 bajo el N° 2488 F° 88 L° 59 Tomo A de Estatutos Nacionales y modificatorias,

habiéndose dispuesto la apertura el 25.6.20 y resultado designada la sindicatura clase A “Estudio Lewin Muavero y Asoc.” con domicilio procesal en Uruguay 390, CABA, piso 20°, departamento “A” (tel: 4371-2243/7708). Una vez fijadas las demás fechas previstas en el art. 14 de la LCQ, y arts. 32 a 45 de dicho cuerpo legal, habrán de publicarse nuevos edictos. Buenos Aires, 03 de julio de 2020. FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 14/07/2020 N° 26619/20 v. 20/07/2020

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 - SECRETARÍA NRO. 45**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo del Dr. Federico A. Güerri (Juez subrogante), Secretaría N° 45, a cargo del Dr. Mariano Cuccarese, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. CABA, comunica por cinco (5) días en los autos: “Trident Southern Explorations de Argentina SRL s/ Concurso Preventivo” (Expte. N° COM 4801/2020), que Trident Southern Explorations de Argentina SRL (CUIT N° 30- 71547261-5) se presentó en concurso preventivo el 05/05/2020 y que el auto de apertura del proceso fue declarado el 22/06/2020. Asimismo, se hace saber que la sindicatura designada es el Estudio Bianco, Salton & Asociados, con domicilio constituido en Uruguay 864 P. 2° “201” CABA (info@estudioemiliobianco.com.ar - ricardo@saltonasoc.com.ar), y se informa a los interesados que se publicarán nuevos edictos una vez fijadas las fechas previstas en el art. 14 de la ley 24.522. Buenos Aires, 03 de julio de 2020. Mariano Cuccarese Secretario

e. 14/07/2020 N° 26593/20 v. 20/07/2020

### **JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA - SECRETARÍA TRIBUTARIA Y PREVISIONAL DE VIEDMA - RÍO NEGRO**

#### **DESTRUCCION DE EXPEDIENTES**

El Sr. Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal de Viedma, Dr. Ernesto Pedro Sebastián, hace saber por tres días que, a partir de los treinta días de la fecha de publicación del presente se procederá a la destrucción de los expedientes civiles, comerciales, previsionales, laborales y ejecuciones fiscales cuya finalización, archivo y/o paralización haya ocurrido al 30.12.2000 y que se encuentran comprendidos en el art. 17 del Dec. 6468/63, ratificado por ley 18.328. La nómina de expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Civil del Juzgado sito en San Martín Nro. 189, 2do. piso.

Se hacer saber que el organismo que emite el presente es el Juzgado Federal de la Instancia Secretaría Tributaria y Previsional de Viedma-Río Negro.-

Viedma, 8 de julio de 2020.

Dr. Ernesto Pedro Sebastian Juez - juez federal juez

e. 14/07/2020 N° 27182/20 v. 16/07/2020

### **JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY NRO. 1 - SECRETARÍA PENAL NRO. 1 - ENTRE RÍOS**

S.Sa. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay N° 1, Entre Ríos, Dr. PABLO ANDRÉS SERÓ, en causa N° FPA 1141/2016-EB, caratulada: “ORTIZ WALTER MAURICIO S/USO DE DOCUMENTO ADULTERADO O FALSO”, cita, llama y emplaza a GUILLERMO DANIEL TRONCOSO, DNI N° 13.852.006; para que en el plazo improrrogable de CINCO (5) DIAS a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Penal N° 1 a fin de prestar Declaración Indagatoria en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ordenar su captura nacional e internacional.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 07 de Julio de 2.020.-

pablo a. seró Juez - josé maría barraza secretario penal federal

e. 13/07/2020 N° 27092/20 v. 17/07/2020

### **JUZGADO FEDERAL DE RÍO GRANDE - SECRETARÍA PENAL**

El Juzgado Federal de Río Grande Penal, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo de la Dra. Mariel E Borruto, Jueza Federal, Secretaría Penal Nro. 1 a cargo de la Dra. Natalia M. Belvedere, ha ordenado en los autos caratulados: “CHEJOLAN, MARIA ESTER Y OTROS S/INFRACCION 22.361 YINFRACCION LEY 11.723”- Expte. N° FCR 4807/2014, que se notifiqese a la ciudadana Chejolan María Ester DNI 31.961.809, la siguiente resolución; “///Grande, 3 de julio de 2020 notifiqese... que se ha resuelto conceder el recurso de apelación interpuesto por el Sr Fiscal Federal – Reg. Penal n° 6918/19- contra la resolución agregada a fs. 477/480 de estos actuados (art. 449 y 450 del CPPN).Publiquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación...

Firmado: Mariel E. Borruto, Jueza. Ante mí: Natalia Marina Belvedere, Secretaria.”. Publíquese por el término de cinco (5) días. Río Grande, a los 8 días del mes de julio de 2020. Dra. Mariel E. Borruto Juez - Dra. Mariel E. Borruto Jueza Federal de primera Instancia -Río Grande

e. 14/07/2020 N° 27239/20 v. 20/07/2020



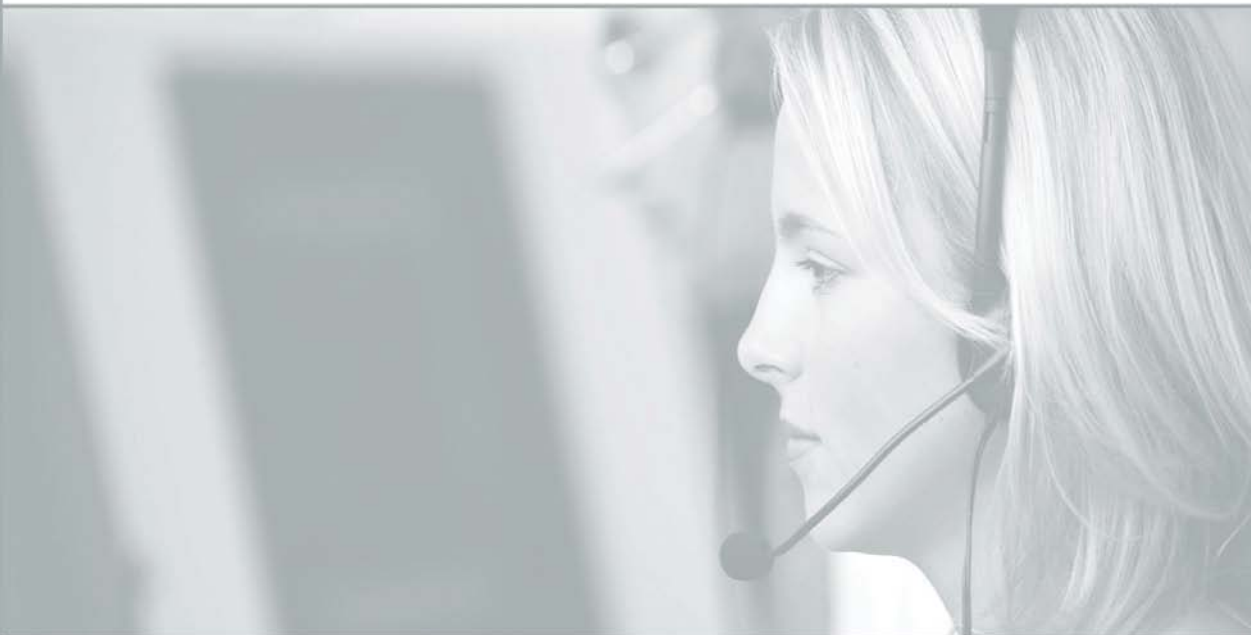
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

OFICIAL  
N° 34.426

*Agregando valor para estar  
más cerca de sus necesidades...*

**0810-345-BORA (2672)**

**CENTRO DE ATENCIÓN  
AL CLIENTE**



[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)

# PARTIDOS POLÍTICOS

## ANTERIORES

### SALTA SOMOS TODOS

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito Salta, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "SALTA SOMOS TODOS", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando los trámites de readquisición de la personería política, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: "SALTA SOMOS TODOS", adoptado en fecha 26 de febrero de 2.020, Expte. CNE N° 17000337/2009. En Salta, a los 16 días del mes de 2.020.e marzo de

Secretaría Electoral, 08 de julio de 2020.- Fdo. JUAN PABLO ACOSTA SABATINI - Prosecretario Electoral JULIO LEONARDO BAVIO Juez - JUAN PABLO ACOSTA SABATINI Prosecretario Electoral

e. 15/07/2020 N° 27439/20 v. 17/07/2020

## Colección Fallos Plenarios



### DERECHO DEL TRABAJO

TOMOS I y II  
• Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo



### DERECHO CIVIL

• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil  
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal



### DERECHO COMERCIAL

• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial



### DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

• Cámara Nacional de Casación Penal  
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional  
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico

**nuevo  
coronavirus**  
COVID-19

**quedate  
en casa**



**Argentina**  
Presidencia

Ministerio  
de Salud

**Argentina unida**